

PAISANITO



Ese hondureño...
es cinco estrellas

EL PAÍS

LA TRIBUNA DE HONDURAS

LUNES

3

DE AGOSTO
DE 2026

San Pedro Sula, Año 10 •
Nº 3,036 • Valor: L15.00

www.elpais.hn | f @honduraselpais | t @elpaishn

ALERTA

SARAMPIÓN EN PUERTO CORTÉS

Se trata de un niño de 11 años, confirmó el Comité de Emergencia Municipal (Codem).

PÁG. 3



TEXAS

CAPTURAN A MIGRANTE
HONDUREÑO ACUSADO
DE MATAR A LA NOVIA

PÁG. 8



ATLÁNTIDA

ENCUENTRAN MUERTO
A DOCENTE EN UNA
PLANTACIÓN DE PALMA

PÁG. 8



PREVENCIÓN

INTERVENDRÁN COLEGIOS
QUE ESTÉN A MERCED
DEL MUNDO CRIMINAL

PÁG. 3

EL PAÍS DEPORTIVO



JUEGOS CA Y
DEL CARIBE

KEVIN MEJÍA SE BAÑA
DE ORO EN LA LUCHA
GRECORROMANA



TORNEO APERTURA

EL CAMPEÓN
COMIENZA ARRASANDO
CON EL JUTICALPA
EN CATACAMAS



SEGÚN LA DNVT: **PÁG. 2**

**2,000 MUERTOS
POR ACCIDENTES
VIALES DURANTE
EL 2026**



¡Premiamos **tu esfuerzo!**
Incrementa tus ahorros
y gana hasta **L100,000**

Banco Atlántida

¡Abre tu cuenta aquí!



7423354300016



LO MÁS COMENTADO

El representante de Casa Alianza, Ricardo Cuello, alertó que los niños involucrados en hechos delictivos son “víctimas de un sistema” que facilita su captación por el crimen organizado y llamó a una reflexión profunda sobre las condiciones que enfrentan la niñez y la adolescencia en Honduras.

TEMA DEL DÍA

CASO PANDORA II

DEFENSA DE JOH PIDE PRONTA RESOLUCIÓN Y REAFIRMA PREPARACIÓN PARA AUDIENCIA

El equipo legal confirmó que el recurso de reposición no suspende el proceso y reiteró que el expresidente permanecerá en Honduras para enfrentar las actuaciones judiciales.

TEGUCIGALPA. El equipo legal del expresidente Juan Orlando Hernández aseguró que se encuentra preparado para la audiencia de declaración de imputado programada para este día, mientras mantiene la expectativa de que las autoridades judiciales resuelvan con prontitud el recurso presentado contra la decisión del juez natural de abstenerse de conocer la causa. Asimismo, reiteró que el exmandatario permanecerá en Honduras para enfrentar el proceso.

La abogada Anggie Colindres explicó que la defensa interpuso un recurso de reposición al considerar que la decisión del juez natural contraviene el artículo 65 del Código Procesal Penal, el cual establece que un órgano competente no puede apartarse del conocimiento de un caso bajo el argumento de que otro también puede conocerlo.

La profesional del Derecho re-

4 DE AGOSTO:



La defensa señaló que ese día vencería el plazo relacionado con la medida cautelar y la orden de detención, por lo que solicitó una resolución judicial clara, pronta y oportuna.

cordó que el equipo ya había sido citado anteriormente; sin embargo, tras la abstención del juez natural, las diligencias fueron remitidas a un juez ordinario.

“Se presentó un recurso de reposición contra la decisión del juez natural de abstenerse de conocer la causa, y ese recurso no suspende el proceso”, manifestó Colindres.

RECURSO DE REPOSICIÓN SIGUE SIN FRENAR EL PROCESO

La representante legal aclaró que el recurso presentado no detiene el avance del proceso judicial,

por lo que la defensa continúa atenta a las determinaciones que adopten los órganos jurisdiccionales.

“Como equipo de defensa nosotros nos sentimos listos y preparados para desarrollar una audiencia de declaración de imputado”, expresó.

Asimismo, indicó que el equipo también da seguimiento a la situación de la medida cautelar y de la orden de detención, al señalar que este miércoles 4 de agosto vencería ese plazo.

“Nosotros apelamos a los órganos de justicia para que resuelvan de forma clara, pronta y oportuna, de acuerdo con el artículo 8.1 del Pacto de San José”, agregó.

JOH REAFIRMA DECISIÓN DE ENFRENTAR LA JUSTICIA EN HONDURAS

Consultada sobre la posibilidad de que Juan Orlando Hernández



El equipo legal de Juan Orlando Hernández afirmó que el exmandatario enfrentará el proceso judicial en el país.

regrese a Estados Unidos si el proceso no avanza, Colindres descartó ese escenario y afirmó que el expresidente mantiene firme su decisión de enfrentar las acusaciones en el país.

“Él siempre ha querido estar aquí, en su país. Él siempre ha querido mantener su posición de que

quiere enfrentarse a los órganos de justicia”, sostuvo.

La abogada añadió que, desde la presentación del escrito de comparecencia voluntaria, Hernández manifestó su interés de regresar a Honduras y permanecer junto a su familia mientras enfrenta el proceso judicial.

Accidentes viales dejan más de 1,950 fallecidos en Honduras durante 2026

TEGUCIGALPA. Los accidentes de tránsito continúan cobrando vidas en Honduras. En lo que va de 2026, más de 1,950 personas han fallecido en percances viales ocurridos en distintas zonas del país, mientras que solo durante este fin de semana las autoridades registraron 58 accidentes que dejaron siete víctimas mortales.

Las autoridades atribuyen la mayoría de estos hechos al exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la imprudencia, el incumplimiento de las normas de tránsito y el deterioro



de algunas carreteras. Además de las muertes, miles de personas han resultado lesionadas, por lo que reiteraron el llamado a conductores y peatones a actuar con responsabilidad para reducir la siniestralidad vial.

DPI reporta aumento de autosequestros en Honduras durante 2026

TEGUCIGALPA. La Dirección Policial de Investigaciones (DPI) advirtió sobre el incremento de los casos de autosequestro en Honduras, una modalidad en la que las personas fingen haber sido privadas de libertad para exigir dinero a sus familiares. En lo que va de 2026, la Unidad Nacional Antisecuestros (UNAS) ha atendido casi una docena de casos, la mayoría relacionados con personas que buscaban obtener recursos para saldar deudas o enfrentar dificultades económicas.

Según la portavoz de la DPI, Yoselin Mairena, los involucrados tienen principalmente entre 20 y 40 años, aunque



también se han identificado dos menores de edad y dos mujeres. La funcionaria señaló que estas acciones generan alarma en las familias y obligan a desplegar recursos destinados a atender secuestros reales. Asimismo, recordó que quienes simulan estos hechos enfrentan sanciones legales, al tiempo que reiteró el llamado a la población a no incurrir en este delito.

EL PAÍS



LO MÁS COMENTADO

El diputado nacionalista Antonio Rivera Callejas afirmó que espera que el Partido Liberal presente en los próximos días sus propuestas de reforma a la iniciativa sobre la ENEE, con el objetivo de aprobar una ley que contribuya a ordenar la empresa estatal y atender su situación financiera.

TRAS CASO CONFIRMADO EN PUERTO CORTÉS

ALCALDÍA ACTIVA ALERTA POR SARAMPIÓN Y LLAMA A REFORZAR LA VACUNACIÓN

Las autoridades municipales coordinaron acciones con el CODEM y aprovecharon la juramentación de 134 patronatos para difundir medidas de prevención entre las comunidades.

PUERTO CORTÉS. La Alcaldía de Puerto Cortés emitió una alerta preventiva tras la confirmación de un caso de sarampión en un niño de 11 años registrado oficialmente durante el fin de semana en el municipio. Ante la situación, las autoridades hicieron un llamado a la población a mantenerse informada por los canales oficiales, atender las recomendaciones sanitarias y verificar sus esquemas de vacunación para reducir el riesgo de contagio.

La alerta fue anunciada luego de una reunión del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), en la que se definieron acciones de respuesta y prevención para fortalecer la vigilancia epidemiológica y proteger la salud de la población. Como parte de estas medidas, el epidemiólogo Rony Doblado fue designado para socializar con las comunidades la importancia de atender la emergencia sanitaria.



Las autoridades sanitarias recomiendan acudir al médico ante la aparición de síntomas compatibles con sarampión y verificar el esquema de vacunación.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

Las autoridades municipales informaron que la respuesta contempla una coordinación interinstitucional orientada a reforzar la vigilancia epidemiológica, impulsar acciones preventivas y mantener informada a la ciudadanía sobre la evolución del caso. Asimismo, reiteraron el llamado a vacunarse y seguir las recomendaciones emitidas por la Secretaría de

Salud.

PATRONATOS SE SUMAN A LA RESPUESTA

El llamado preventivo se realizó durante el cabildo abierto celebrado en las playas municipales de El Porvenir, donde fueron juramentadas 134 Juntas de Patronatos para el período 2026-2028.

Durante el acto, los representantes comunitarios prometieron cumplir la Ley de Municipalidades y el reglamento de patronatos, además

13 CASOS

DE SARAMPIÓN

registran Honduras en 2026, la mayoría concentrados en el departamento de Cortés.

de trabajar junto con la Alcaldía en la gestión de proyectos para impulsar el desarrollo y el bienestar de barrios y caseríos durante los próximos dos años.

SARAMPIÓN EN HONDURAS

En lo que va de 2026, Honduras ha confirmado 13 casos de sarampión, concentrados principalmente en el departamento de Cortés, lo que ha llevado a las autoridades sanitarias a intensificar la vigilancia epidemiológica y las jornadas de vacunación para contener la propagación del virus. Los contagios han motivado el rastreo de contactos, búsquedas activas en las comunidades y el fortalecimiento de las medidas preventivas, especialmente en zonas como Cofradía y otros sectores priorizados.

El primer caso confirmado del año correspondió a un paciente con antecedente de viaje a Guatemala, considerado un caso importado. Posteriormente, las investigaciones detectaron nuevos contagios vinculados entre sí, lo que activó una respuesta coordinada entre la Secretaría de Salud, las regiones sanitarias y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), con brigadas de vacunación casa por casa, vigilancia en puntos fronterizos y campañas para reforzar la inmunización de la población, principalmente en la niñez.

Andeph denuncia cobros de coimas por funcionarios de mediano rango

TEGUCIGALPA. El presidente de la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (Andeph), César Chirinos, denunció que funcionarios de mediano rango del gobierno estarían solicitando coimas y afirmó que busca abordar el tema con el presidente Nasry Asfura para corregir la situación. Indicó que ya trasladó la preocupación a algunos ministros, sin revelar sus nombres, y pidió regular estas prácticas para garantizar una administración basada en el respeto, la austeridad y la honestidad.



Policía intervendrá colegios identificados por riesgo de reclutamiento criminal



TEGUCIGALPA. La Policía Nacional anunció que pondrá en marcha una estrategia interinstitucional para intervenir centros educativos identificados con mayor riesgo por la presencia e influencia de estructuras criminales que buscan reclutar e intimidar a estudiantes. El jefe de Operaciones de la División Anti Extorsión y Asociaciones Terroristas (DAET), comisa-

rio Cristian Nolasco, informó que las acciones se coordinarán con la Secretaría de Educación, la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, la Policía Comunitaria y otras instituciones.

Entre los primeros institutos priorizados mencionó el Instituto Central Vicente Cáceres y el Instituto Hibueras, mientras que las intervenciones iniciarán en Tegucigalpa y posteriormente

se extenderán a San Pedro Sula y otras zonas del país.

El oficial advirtió que este fenómeno también se registra en otras regiones del territorio nacional y señaló que la Policía ha recibido un incremento de denuncias relacionadas con amenazas, consumo de drogas, actos de violencia y faltas de respeto al personal docente dentro de los centros educativos.



La ampliación de la cobertura eléctrica sigue siendo un desafío en Honduras.

SEGÚN COMISIONADO CREE CALCULA QUE SE REQUIEREN \$600 MILLONES PARA AMPLIAR LA COBERTURA ELÉCTRICA

El regulador advirtió que el acceso al servicio permanece estancado en 86 % desde 2016 y que el país mantiene uno de los niveles de cobertura más bajos de Latinoamérica.

TEGUCIGALPA. El país necesitaría una inversión cercana a 600 millones de dólares para cerrar la brecha en la cobertura del servicio de energía eléctrica, estimó el comisionado de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), Leonardo Deras, quien señaló que el acceso al suministro se ha mantenido prácticamente sin cambios durante la última década.

El funcionario detalló que la cobertura alcanza 72 % en las zonas rurales, 94 % en las áreas urbanas y 86 % a nivel nacional. Añadió que ese promedio se mantiene desde 2016, por lo que consideró que el modelo aplica-

86 %
DE COBERTURA

eléctrica registra Honduras a nivel nacional, porcentaje que, según la CREE, permanece sin cambios desde 2016.

do en los últimos diez años no ha logrado ampliar el acceso al servicio.

INVERSIÓN PARA CERRAR LA BRECHA

Deras explicó que, de acuerdo con las estimaciones realizadas por la CREE, el país requiere alrededor de US\$600 millo-

nes para universalizar la cobertura eléctrica. “Según los cálculos que se han presentado, es cerca de 600 millones de dólares, aunado un plan, puede ser de manera paulatina”, manifestó, al señalar que los recursos podrían provenir de cooperación internacional o de fondos nacionales.

El comisionado lamentó que Honduras continúe entre los países con menor cobertura eléctrica de América Latina y afirmó que el país ocupa el segundo lugar, después de Haití, entre las naciones con los índices más bajos de acceso al servicio en la región.

Codeh alerta que la salud mental agrava la violencia y la pérdida de valores



TEGUCIGALPA. El presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (Codeh), Hugo Maldonado, advirtió que la salud mental de la población atraviesa una situación crítica y cuestionó que las autoridades no estén prestando atención a esta problemática. A su juicio, el deterioro en este ámbito está relacionado con el aumento de la violencia y la criminalidad, al señalar que “es la salud mental que está en riesgo en este país y nadie le está poniendo atención”.

El defensor se refirió al video difundido en redes sociales en el que una mujer agrede con una faja a su madre en Teupasenti, El Paraíso, y sostuvo que hechos como este, así como las constantes peleas entre conductores por el congestio-

namiento vial, reflejan la fragilidad emocional que enfrenta la sociedad hondureña. Agregó que, aunque el país logre enfrentar problemas como el narcotráfico y el crimen organizado, si no se atienden estas conductas se seguirán perdiendo los valores morales.

Maldonado también lamentó la desaparición de psicólogos en el sistema educativo y advirtió que la niñez que hoy se forma en las escuelas será la que dirija el país en el futuro. “Perdimos los psicólogos a nivel de educación porque esa niñez que está en las escuelas va a gobernar el país, los dinosaurios políticos van a desaparecer y una nueva cultura está creciendo”, expresó. Asimismo, instó a la Secretaría de Seguridad, Ciudad Mujer y la Secretaría de la Niñez (Senaf) a impulsar campañas orientadas a fortalecer los valores familiares y reducir las conductas agresivas.

UNAH entrega títulos a 70 nuevos profesionales en ceremonia privada

TEGUCIGALPA. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) incorporó a 70 nuevos profesionales de distintas áreas del conocimiento durante su ceremonia privada de graduación 2026. El acto fue presidido por la vicerrectora Lourdes Murcia, quien felicitó a los egresados por culminar una de las etapas más importantes de su formación académica.

Durante su mensaje, Murcia destacó que la educación impartida por la máxima casa de estudios no solo fortalece las competencias técnicas, sino que también fomenta el pensamiento crítico, la ética y el compromiso social. Asimismo, señaló que los graduados cuentan con las herramientas para con-



tribuir al desarrollo del país desde los diferentes ámbitos en los que ejerzan sus profesiones y los instó a desempeñarse con responsabilidad y sensibilidad, poniendo sus conocimientos al servicio de la población, especialmente de quienes más lo necesitan.

CALENDARIO DE CORTES

DE SERVICIO POR MORA

Aguas de San Pedro S.A. de C.V. hace del conocimiento público el calendario de corte de servicio de agua potable, a partir de dos (2) facturas vencidas.

Del 03 al 09 de agosto de 2026

Nota: También se efectuarán cortes especiales de los servicios por mora en diferentes barrios y colonias.

Bo. San Francisco, Col. Rápalo, Col. Jerusalem, Col. Monte Fresco Este, Col. Valle de Sula, Res. El Triángulo, Bo. Las Palmas, Col. Islas del Progreso I, Col. Monte Fresco, Col. Monte Fresco Centro, Col. La Paz, Col. La Unión, Col. San Luis, Las Palmas - Zona Industrial, Zona Industrial, Col. Buenos Amigos, Col. San José V, Col. El Cacao, Res. Palos Verdes, Col. Las Mesetas, Col. Los Arcos, Col. 13 de marzo, Col. Altamira, Col. Altiplano, Col. Bodden, Col. Renacimiento, Col. Trejo IV Etapa, Col. Vieja Primavera, Col. Vieja Primavera II Etapa, Res. Las Peñitas, Col. Rodas Alvarado, Col. Nueva Primavera, Col. Figueroa, Col. Trejo, Col. Trejo III Etapa, Col. Dubón, Col. Villa Eugenia, Bo. Río de Piedras, Res. Alteza, Bordo Col. Nueva Esperanza, Col. Bella Vista, Col. Lomas de Bella Vista, Col. Malecón, Col. Moderna, Res. Monte Carlo, Col. La Mora, Col. Orquídea Blanca, Col. Zerón, Col. Guanacaste, Col. Mazzarello, Col. Continental, Col. Juan Lindo, Col. Loma Linda, Res. El Campo, Res. Quintas Los Laureles, Bo. El Playón, Complejo Residencial, Res. El Potosí, Tr. Escuela Internacional Sampedrana - Río Piedras, Col. Gracias a Dios, Res. América, Res. El Pedregal, Res. Palmira, Res. Toscana, Res. Valle Azul, Res. San José del Pedregal, Res. Villas del Sol, Bo. El Centro, Bo. Lempira, Bo. Paz Barahona, Bo. Blvd. Morazán, Bo. El Benque, Bo. Suyapa, Bo. Los Andes, Bo. Santa Ana, Bo. Guamilito, Bo. La Guardia, Col. Hernández, Col. Prado, Col. Prado Alto, Res. Torres Molino, Res. Valle del Sol I, Res. Valle del Sol II, Res. Villa Monaco, Col. Country, Col. El Pedregal IV Etapa, Res. Alta Vista, Res. Palma Real I, Col. Colombia, Col. Metropolitana, Zona Militar, Col. Cementos de Honduras, Col. Hernández Morel, Col. Los Laureles, Col. Universidad, Res. Portal del Valle, Col. Jardines del Valle, Res. Clavel, Res. Jazmín, Res. Palermo, Res. Quintas San Rafael, Res. Violeta, Sector Bermejo.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

2512-8999 | asp.com.hn

aguasdesanpedrohn @aguasdesanpedro clientes@asp.com.hn

Oficina de Atención al cliente Bº, Las Palmas 3era Ave. 30 y 27 calle 5.E
Cofradía: Frente a Escuela Lila Luz de Maradiaga. | Mail: Galerías del Valle, Segundo nivel



EL PAÍS

CON CULTURA Y TRADICIÓN

CENTRO BÁSICO LEMPIRA CELEBRA EL DÍA DEL INDIO

TELA. El Centro Básico Lempira celebró con éxito el Día del Indio Lempira, una actividad que reunió a estudiantes, docentes y padres de familia de varios centros educativos del municipio de Tela, en un ambiente de identidad nacional, cultura y rescate de las tradiciones hondureñas.

La jornada estuvo marcada por desfiles, presentaciones artísticas, concursos para elegir a los representantes del Indio Lempira en las categorías de primaria y secundaria, degustación de comidas típicas, actividades recreativas y encuentros de fútbol en la cancha de barro del Centro Básico Lempira.

Como parte del certamen, el jurado premió a los dos primeros lugares en las categorías India Lempira e Indio Lempira, tanto en primaria como en secundaria. Entre los galardos



La ganadora de India Lempira Primaria recibió el reconocimiento durante la jornada cultural.

nados destacaron Solangi Anahí Torres, del Centro Básico Francisco Morazán, y Milagros Gómez, del Instituto Josefa Lastiri, quienes obtuvieron el primer lugar en sus respectivas categorías; mientras que Nidia Yasmin Matamoros, del Centro Básico Simón Bolívar, y Delmis Yameli Herrera, del Instituto Simón Bolívar, recibieron el segundo lugar.

EN EL CIERRE DE “EL PARQUE SUENA EDICIÓN BELLAS ARTES” Municipalidad de San Pedro Sula impulsa espacios para emprendedores



Los jóvenes de la Escuela de Bellas Artes deleitaron a los presentes con sus interpretaciones.



El alcalde Roberto Contreras, continúa impulsando el talento de los sampedranos.



Los emprendedores fortalecen su marca y comercializan sus productos en estos espacios.

SAN PEDRO SULA. En el marco del compromiso de la administración del alcalde Roberto Contreras por fortalecer el desarrollo económico local y generar oportunidades para los emprendedores, la Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y el Departamento de Cultura y Turismo, realizó el cierre de “El Parque Suena - Edición Bellas Artes”.

La iniciativa permitió crear un espacio de promoción, comercialización y conexión para los pequeños negocios locales, integrando la cultura, el turismo y el emprendimiento como herramientas para dinamizar la economía.

Durante la jornada participaron ocho emprendedores locales, quienes comercializaron sus productos fortaleciendo sus marcas y generando nuevas oportuni-

dades para el crecimiento de sus negocios. Entre ellos; Alma Castro con Delicias Catrachas, Samir Hernández con Dulces & Pican-tes, Ingris Cáceres con Kikis Coffee, Carmen Castellón con Tajadas Eliza, Dalila Rivera con Artesanías y Variedades Raky, Salma Lamiri con Postres Palmera, Eduardo Lara con Artesanías Eduardo y Graciela Ardón con Biscutería.

La directora de Emprendi-

miento y Desarrollo Empresarial, Victoria Flores, destacó: “Bajo la visión del alcalde Roberto Contreras continuamos impulsando espacios que permiten a nuestros emprendedores crecer, dar a conocer sus productos y conectar con nuevos mercados. Sabemos que cada pequeño negocio representa una familia, una historia y una oportunidad de desarrollo, por eso seguiremos trabajando para fortalecer el talento lo-

cal y generar más plataformas de promoción y comercialización”.

La participación de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial reafirma el compromiso de la Municipalidad de San Pedro Sula con el fortalecimiento de los pequeños negocios, mediante programas, capacitaciones y espacios que promueven la innovación, la formalización y el crecimiento empresarial.

FINANCIERO

\$ L 26.81

€ L 29.55

Café \$ 314.65

Azúcar \$ 14.66

\$ 84.67

INDICADORES

SECRETARÍA DE ENERGÍA

HOY AUMENTA MÁS DE CINCO LEMPIRAS EL DIÉSEL Y TRES LA GASOLINA SÚPER

Con este nuevo ajuste, los consumidores deberán destinar un mayor presupuesto para el transporte y otras actividades que dependen del uso de combustibles.

TEGUCIGALPA. La Secretaría de Energía, informó los nuevos precios de los combustibles que entran en vigencia a partir de este día y que tienen una tendencia alcista.

Las gasolinas, el diésel y el queroseno registran incrementos significativos tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula, mientras el LPG doméstico se mantiene congelado mediante subsidio estatal, una medida que, aunque alivia parcialmente, no compensa el impacto generalizado en la cadena de consumo.

Para San Pedro Sula, la gasolina superior registrará un incremento de L3.00, con un nuevo precio de L134.83 por galón. La gasolina regular subirá L2.20, situándose en L122.65, mientras que el diésel aumentará L5.04 y costará L125.99.

El kerosene también experimentará una de las mayores alzas en la capital industrial, con un incremento de L6.01, por lo que el galón se venderá a L112.06. El GLP doméstico seguirá costando L228.47, respaldado por un subsidio de L35.58, y el GLP vehicular



Los ciudadanos pagarán más por los combustibles a partir de este día.

HORA

La nueva estructura de precios entrará en vigor desde las 6:00 de la mañana de este día en todas las estaciones de servicio del país.

pasará a L44.74, tras un aumento de 31 centavos.

En Tegucigalpa, la gasolina superior aumentará L3.25, por lo que pasará a costar L138.41 por galón. La gasolina regular subirá L2.34, alcanzando un precio de L126.07, mientras que el diésel incrementará L5.19 y se venderá a L129.45.

El kerosene también reflejará una fuerte alza de L6.27, elevando su precio hasta L115.66 por galón. En tanto, el GLP doméstico permanecerá en L249.62 gracias al subsidio gubernamental de L35.22, y el GLP vehicular aumentará 31

NUEVOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES				
	Tegucigalpa		San Pedro Sula	
	Nuevo Precio	Aumento/Reducción	Nuevo Precio	Aumento/Reducción
Super	L 138.41	+ L 3.25	L 134.83	+ L 3.00
Regular	L 126.07	+ L 2.34	L 122.65	+ L 2.20
Diésel	L 129.45	+ L 5.19	L 125.99	+ L 5.04
Kerosene	L 115.66	+ L 6.27	L 112.06	+ L 6.01
GLP Doméstico	L 249.62	Se mantiene el precio	L 228.47	Se mantiene el precio
GLP Vehicular	L 48.27	+ L 0.31	L 44.74	+ L 0.31

centavos, fijándose en L48.27.

Con este nuevo ajuste, los consumidores deberán destinar un mayor presupuesto para el transporte y otras actividades que dependen del uso de combustibles, especialmente quienes utilizan diésel o kerosene, productos que registran los mayores incrementos de la semana.



LO MÁS COMENTADO

El director de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (Fenagh), José Chacón, advirtió una posible aprobación de la importación de productos alimenticios para afrontar los problemas de producción local por la prolongada sequía.

Sequía amenaza producción ganadera

TEGUCIGALPA. El exdirector de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (Fenagh), Guillermo Cerritos, advirtió que el país debe replantear su estrategia para enfrentar las sequías derivadas del cambio climático, dejando atrás la dependencia de medidas reactivas y priorizando acciones preventivas para reducir las pérdidas en el sector.

Cerritos señaló que es necesario implementar mecanismos como seguros para el ganado y los pastos, además de establecer bancos de forraje en los municipios, con el propósito de garantizar alimento para los animales durante los periodos de escasez.

Explicó que esperar a que el ganado llegue a una condición



crítica incrementa los costos de recuperación y, en muchos casos, las medidas de rescate resultan insuficientes.

Asimismo, instó a alcaldes y productores a prepararse con anticipación y desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático, al considerar que el fenómeno de El Niño se ha intensificado y demanda respuestas distintas a las aplicadas hace dos o tres décadas.

El dirigente sostuvo que asegurar el hato ganadero de un municipio representa una inversión menor en comparación con las pérdidas económicas ocasionadas por la muerte del ganado durante las sequías.

Experto atribuye crisis eléctrica a la politización y falta de reformas

TEGUCIGALPA. El ingeniero y especialista en temas energéticos, Samuel Rodríguez, advirtió que la politización del sector eléctrico, la falta de gobernabilidad y el retraso en la aprobación de reformas mantienen a Honduras con un servicio deficiente, pérdidas millonarias y una menor competitividad frente al resto de Centroamérica.

Rodríguez afirmó que uno de los principales problemas radica en que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), sigue siendo administrada con criterios políticos, lo que, a su juicio, genera ineficiencia, aumenta la percepción



de corrupción en los procesos de contratación y dificulta la atracción de inversión privada.

El experto lamentó que Honduras no haya promovido licitaciones competitivas para la generación de energía renovable durante los últimos 16 años y recordó que la contratación más relevante en ese período fue para generación térmica.

Añadió que la licitación de 1,500 megavatios, orientada principalmente a fuentes renovables, continúa paralizada mientras el Congreso Nacional no apruebe la reforma al sector energético.

Para tu conveniencia, te facilitamos realizar el **pago de la matrícula de tu vehículo** a través de:



App
Atlántida



Atlántida
Web



Agencias
a nivel nacional



Además, con tus **Tarjetas de Crédito Atlántida** participa automáticamente por **un año de combustible gratis** al pagar de contado, con **Extra e Intrafinanciamiento**



0%
interés



Hasta 12
meses plazo

Son

5 ganadores mensuales



SUCESOS



LO MÁS COMENTADO

Un pandillero, conocido con el alias “Sub zero”, de 29 años, fue capturado durante una operación ejecutada en una unidad de transporte urbano en el bulevar del Este de San Pedro Sula. Era buscado por el asesinato a balazos contra Karen Vanessa Argueta (35) y Wilberto García Rodríguez (37), en la colonia Reparto Los Ángeles, en el sector Rivera Hernández.

PRESENTABA HERIDAS COMPATIBLES CON ESTRANGULAMIENTO INMIGRANTE HONDUREÑO FUE CAPTURADO EN TEXAS POR LA MUERTE DE SU NOVIA

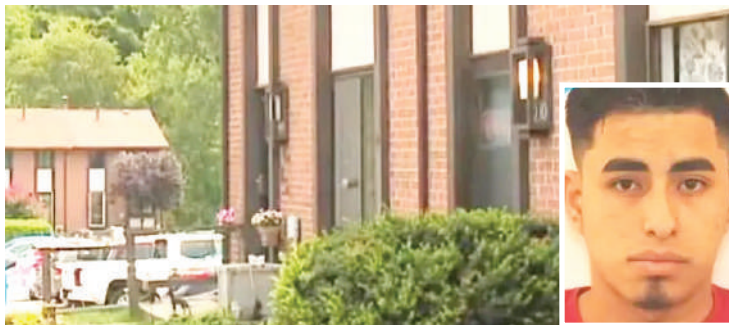
Un conocido del sospechoso llegó a la vivienda y, al ingresar a una de las habitaciones, descubrió el cuerpo sin vida de Esmeralda Pérez-Méndez.

ESTADOS UNIDOS. Darwin Cárcamo Santiago, es un inmigrante de nacionalidad hondureña, de 24 años de edad, que fue capturado en el estado de Texas, como el principal sospechoso del homicidio de su novia, Esmeralda Pérez Méndez, una mujer de 35 años.

El crimen desgarrador ha conmocionado a la comunidad de Columbia, en el condado de Howard, Maryland.

Los hechos salieron a la luz pública el pasado domingo 26 de julio. De acuerdo con el reporte oficial emitido por las autoridades locales, el hallazgo del cuerpo ocurrió en una residencia situada en la calle Watchlight Court.

Un conocido del sospechoso llegó a la vivienda y, al ingresar a una de las habitaciones, descubrió el cuerpo sin vida de Pérez-Méndez. Ante la impactante escena, la persona realizó de inmediato una llamada de emergencia al 911 para alertar a los cuerpos policiales.



Darwin Cárcamo Santiago enfrentará el proceso judicial en Estados Unidos.

Las primeras investigaciones de la Policía del Condado de Howard determinaron que la víctima presentaba heridas compatibles con estrangulamiento. Tras cometer el crimen durante las horas de la noche o madrugada previa, Cárcamo-Santiago emprendió la huida con la intención de evadir a la justicia.

Sin embargo, el rápido despliegue coordinado entre diversas agencias policiales permitió rastrear sus pasos hasta el esta-

do de Texas, donde fue localizado y arrestado sin mayores incidentes. Actualmente, el imputado permanece bajo custodia policial en Texas a la espera de ser trasladado de regreso a Maryland para encarar el proceso penal en su contra.

NOSERÁ EXTRADITADO

Ante la nacionalidad extranjera del acusado y la conmoción generada por el caso, han surgido interrogantes sobre su situación legal y

ESTATUS DE INMIGRANTE

Una vez que Darwin Cárcamo Santiago pise suelo marylandés, comparecerá ante un juez para la lectura formal de cargos. Su estatus de inmigrante hondureño no detiene ni interfiere con el juicio penal en Estados Unidos.

territorial. En este contexto jurídico, Darwin Cárcamo-Santiago no será extraditado a Honduras para ser juzgado.

El principio fundamental del derecho penal territorial establece que los delitos se investigan, procesan y sancionan en la jurisdicción geográfica donde fueron cometidos. Dado que el homicidio de Esmeralda Pérez-Méndez, ocurrió dentro de los límites territoriales de Columbia, Maryland, los tribunales de esta entidad son los encargados de juzgar el caso.



Hallan muerto a maestro en plantación de palma africana

TEGUCIGALPA. Ayer se reportó el hallazgo sin vida de un docente de nombre Herlin Miguel Villeda Chirinos, de 40 años, en una plantación de palma africana, en el municipio de Jutiapa en Atlántida.

El docente fue reportado como desaparecido por sus familiares la tarde del sábado. Sin embargo, en horas de la mañana de ayer, el profesional de la educación fue encontrado sin vida en una finca de palma africana a inmediaciones de la comunidad de Salitrán.

Vehículo, motosierras, vestimenta, botas militares y madera le decomisan a “Juan el Malón”

HONDURAS. Agentes de la Policía Nacional lograron la captura de dos hombres; uno de ellos es el supuesto líder de una banda criminal conocida como “Juan el Malón” en barrio Lempira de San Pedro Sula.

Los detenidos fueron identificados como Olman Osorto Cruz, de 45 años, de oficio comerciante, casado, originario de Reitoca, Francisco Morazán y residente en la aldea Peñitas, sector Merendón, San Pedro Sula.

Además, es conocido como “Juan el Malón”. También Sergio Gustavo Osorto Guzmán, de 21 años, comerciante, originario de La Li-



ma, Cortés, y residente en la misma zona.

De acuerdo con el informe policial, el sospechoso fue requerido en posesión de indumentaria militar. Las acciones operativas se han mantenido activas durante los últimos días en respuesta a las actividades ilícitas reportadas en el sector montañoso de la cordillera de El Merendón.

Los detenidos son sospechosos de deforestación y delitos ambientales en la reserva protegida.

Camioneta queda incrustada en muro de una casa en la Sitraplast de SPS

SAN PEDRO SULA. Un accidente de tránsito en la colonia Sitraplast, en San Pedro Sula, provocó que el conductor de una camioneta tipo pickup impactara contra el muro de una vivienda.

Según información preliminar, el hecho ocurrió alrededor de las 6:00 de la mañana cuando el vehículo se desplazaba en dirección de norte a sur por el bulevar que conecta con la colonia Stibys.

De acuerdo con el reporte, el conductor aparentemente perdió el control del volan-



te y terminó chocando contra una gran roca ubicada frente a una vivienda, antes de impactar contra la propiedad.

Vecinos del sector indicaron que la roca habría evitado que la camioneta golpeará directamente la casa donde residen dos adultos mayores.

Víctor Asturias, de 87 años, propietario de la vivienda afectada, relató que la enorme piedra ubicada frente a su casa habría impedido que el vehículo ingresara de manera frontal a la vivienda.



LTV NOTICIERO MATUTINO

LUNES A VIERNES
7:00 AM - 8:00 AM



SEÑAL ABIERTA =

46

Tegucigalpa

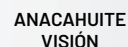
+

50

San Pedro Sula

**SINTONÍZENOS
EN ESTOS CANALES**

AHORA CON SEÑAL SATELITAL



15

Digital

15

Digital

51

Análogo

15

Digital

1.76

Digital

111

Digital

46

Digital

15

Digital

75

Digital

13

Digital

108

Digital

123

Digital

51

Digital

28

Digital

www.ltv.hn



LTV HONDURAS

OPINAN

EDITORIAL

Operativos viales

La decisión de las autoridades de implementar operativos en carreteras para practicar pruebas toxicológicas y de alcoholemia a motoristas del transporte pesado, llega en un momento en que la ciudadanía ya no tolera más excusas. Después de tantas tragedias viales, de tantos duelos acumulados, de tantas familias rotas por la imprudencia y el abuso, esta medida representa un mínimo acto de responsabilidad estatal frente a un problema que por años se dejó crecer sin control. La población, hay que reconocerlo, la recibe con alivio, incluso con esperanza, porque por fin se observa una señal de que la seguridad vial puede ser defendida con acciones concretas y no solo con palabrerío en los medios de comunicación.

Los resultados iniciales de estos operativos —positivos en consumo de alcohol y sustancias prohibidas entre motoristas de transporte pesado— no sorprenden a nadie. Más bien confirman lo que la ciudadanía ha denunciado durante años: que una parte del sector transportista opera bajo una cultura de impunidad, donde la negligencia se normaliza y donde el volante se convierte en un arma cuando quien lo sostiene no está en condiciones de hacerlo. La indignación social no es gratuita. Está alimentada por tragedias recientes que permanecen frescas en la memoria colectiva, como la volqueta desenfrenada que sembró caos y muerte en la colonia Villanueva, o el percance en Santa Bárbara que volvió a exponer la fragilidad de nuestras

carreteras y la irresponsabilidad de quienes las transitan.

Lo más grave es que, pese a la magnitud de estos hechos, poco se sabe sobre el avance de las investigaciones. No hay claridad en cuanto a responsabilidades, sanciones o reformas derivadas de esos siniestros. La opacidad institucional se convierte así en un segundo atropello: uno contra la verdad y contra el derecho de las víctimas a la justicia. Cada tragedia se vuelve un expediente inconcluso, un caso que se diluye en la burocracia, un titular que dura unos días y luego desaparece sin que el país sepa qué cambió para evitar que vuelva a ocurrir.

En este contexto, los operativos actuales deben ser vistos no como un gesto aislado, sino como el inicio de una política sostenida. Porque la seguridad ciudadana no se garantiza con acciones esporádicas, sino con persistencia, rigor y voluntad política. Y aquí surge una pregunta incómoda pero necesaria: ¿qué papel juegan los propietarios del transporte pesado en esta crisis? No basta con señalar al conductor que da positivo en una prueba; detrás de cada unidad circulando sin control hay una empresa, un dueño, un responsable administrativo que permite —o incluso incentiva— prácticas peligrosas. La presión por cumplir rutas, la falta de supervisión interna, la ausencia de protocolos de descanso y la tolerancia a conductas de riesgo forman parte de un sistema empresarial que también debe ser cuestionado.

EL PAÍS

LA TRIBUNA DE HONDURAS

Una publicación de Medios Unidos S.A. de C.V. Fundado el 29 de Junio de 1917.

GERENTE GENERAL
MARVIN ROSEMBROCKDIRECTOR
ADÁN ELVIR FLORESJEFA DE REDACCIÓN
CAROLINA TORRES HERNÁNDEZCONSEJO EDITORIAL
RODOLFO DUMAS / JACOBO GOLDSTEIN / ILSA DÍAZ ESPINOZADirección: Plaza Geo Sur, 13 Calle S.O. Barrio Paz Barahona,
San Pedro Sula, Honduras. Teléfonos: Pbx 2502-4242

EL PAÍS.HN

VISIÓN

Ser el medio informativo líder del país, que cambie la forma de ver la noticia en Honduras, enfocándola en forma profesional, positiva, veraz y objetiva, entregada al pueblo hondureño con los mayores estándares de calidad y que a su vez resalten los más altos valores de la nación, así como una visión de éxito y de optimismo, sin dejar a un lado el suceso, pero tratado con el respeto a la vida y dignidad humana que se merece el pueblo hondureño.

EL UNICORNIO IDEOLÓGICO

Pensar a Honduras desde el 4 de julio

Héctor A. Martínez
Sociólogo.

Vine al sur de los Estados Unidos para disfrutar la celebración de los 250 años de independencia de este país. Mientras las luces artificiales estallaban sobre el cielo de Georgia, desfilaron por mi mente los hitos históricos que marcaron el espíritu de esta gran nación. Pensé en los pilares sobre los que descansan sus instituciones, forjadas y legadas por los Padres Fundadores como una luminaria destinada a trascender los tiempos: la libertad y la democracia constitucional. La primera le abrió el camino a la innovación y a la iniciativa privada, bastión de la prosperidad norteamericana. La segunda estableció un orden institucional basado en reglas claras y eficaces contrapesos al poder.

Fue entonces cuando me pregunté por qué en dos siglos Honduras había seguido un camino diferente. Pero lo hice bajo la lupa moralista de algunos pensadores liberales de la talla de Mariano Grondona y Carlos Alberto Montaner. Los marxistas, principalmente los defensores de la llamada teoría de la dependencia, han atribuido nuestro atraso a un intercambio comercial injusto con los países industrializados. Según esta lógica, exportar materias primas e importar tecnología genera un déficit crónico que bloquea la riqueza nacional. Según esta propuesta, las causas de la pobreza obedecen a factores externos, pero soslaya el deterioro moral del sistema y la debilidad de las instituciones del Estado.

No comparto esta visión como causa principal. Creo que nuestro fracaso es, sobre todo, de carácter endógeno. Si echamos la mirada hacia adentro, nos encontraremos con que el principal factor del rezago no radica únicamente en la desigualdad co-

mercial, sino en lo que Mariano Grondona denomina un Estado capturado por élites que controlan los partidos, los gobiernos y, en buena parte, las organizaciones de la sociedad civil.

¿Y qué propicia esta captura del Estado? La descomposición moral de hombres y mujeres que llegan a los gobiernos con el afán de enriquecerse. Además, sugiere Grondona, mientras en los países desarrollados la corrupción es ocasional, en países como Honduras se convierte en una condición que denomina “estado de corrupción”. No se trata, pues, de hechos aislados, sino de un sistema moralmente desnaturalizado.

Para mantener los privilegios de las élites, asegura Grondona, los legisladores moldean las leyes según sus necesidades, mientras el poder judicial les da el visto bueno a las iniciativas “especiales”. Todo ello ante la vista y complicidad de los entes fiscalizadores. El drama del Estado no solo es administrativo, sino moral. Nuestro desperfecto es axiológico. Pero la tesis del escritor argentino no termina ahí. Tanto para Grondona como para Montaner, los países desarrollados aseguraron primero una ética legislativa antes de emprender el camino hacia el liberalismo económico. En nuestro caso, jamás consolidamos una cultura política basada en el imperio de la ley, ni construimos un mercado verdaderamente competitivo.

Viendo el cielo tranquilo de medianoche, pienso sobre el futuro de nuestro país. A lo mejor llegó la hora de hacer exactamente lo que hicieron los Padres Fundadores norteamericanos: erigir un Estado de derecho tan sólido que ningún descontrol moral de los políticos, gobernantes y empresarios corruptos vuelva a quebrar nuestro destino como nación. Necesitamos extirpar la patología moral que ha colonizado la estructura del poder y construir un Estado donde la ley sea el soberano absoluto y el escudo permanente de nuestra libertad.

Día Internacional de la Planificación Familiar

El 13 de agosto es el Día Internacional de la Planificación Familiar, un aspecto relacionado con el control de la natalidad en la población sexualmente activa. Básicamente se trata de que las personas y familias puedan decidir el número de hijos que quieren tener y cuándo tenerlos.

Día Internacional del Leopardo Nublado

El 14 de agosto se rinde homenaje a una majestuosa especie mamífera que habita en el sudeste asiático. Se celebra el Día Internacional del Leopardo Nublado.



CORTESÍA DE

diainternacionalde.com

MISIÓN

Somos un medio veraz, objetivo y profesional, que entrega a diario contenido informativo. Nos medio escrito, con el profesionalismo, objetividad, imparcialidad y orientada desde una perspectiva que resalte los valores humanos, profesionales y la mejor visión de nuestro país. Brindamos a nuestros anunciantes un espacio rentable para promover sus productos y servicios.



Redundancia financiera: la nueva arquitectura de la financiación para el desarrollo

Danilo Desiderio

La arquitectura de la financiación global para el desarrollo está experimentando una profunda transformación. Las fuentes tradicionales de financiación en condiciones favorables ya no son suficientes para satisfacer las crecientes necesidades de desarrollo, mientras que los nuevos prestamistas, la competencia geopolítica, el aumento de la deuda soberana, las demandas de inversión relacionadas con el clima y la reducción del margen fiscal están reconfigurando el flujo de capital hacia las economías en desarrollo. A medida que se desarrolla esta transición, los gobiernos del Sur Global se enfrentan a un doble desafío estratégico: no solo cómo diversificar sus fuentes de financiación externa, sino también cómo construir ecosistemas financieros nacionales resilientes capaces de resistir un entorno global cada vez más incierto.

Dado que la dependencia de un conjunto limitado de canales de financiación externa se ha vuelto cada vez más frágil, los gobiernos de África, América Latina y otras regiones en desarrollo han comenzado a rediseñar sus sistemas financieros para reducir la vulnerabilidad y ampliar las opciones de financiación. En lugar de depender de un grupo limitado de instituciones multilaterales tradicionales, están construyendo múltiples vías financieras que combinan actores establecidos como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo con instituciones financieras mul-

tilaterales más recientes, como el Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. El objetivo es desarrollar resiliencia financiera mediante la redundancia de canales financieros.

La redundancia financiera difiere de la diversificación financiera. La diversificación busca reducir el riesgo de concentración al ampliar la gama de fuentes de financiamiento disponibles, limitando así la dependencia de un solo prestamista o canal de financiamiento. La redundancia financiera va un paso más allá. Se refiere al establecimiento deliberado de canales de financiamiento paralelos que garantizan la continuidad de los flujos de capital necesarios para apoyar los objetivos de desarrollo cuando una fuente se vuelve temporalmente indisponible, limitada o excesivamente costosa. Por lo tanto, el énfasis no está simplemente en distribuir el riesgo, sino en asegurar que el capital externo continúe circulando incluso cuando partes del sistema de financiamiento se ven sometidas a presión.

Este cambio hacia la redundancia financiera refleja cambios estructurales más profundos en el panorama del financiamiento internacional para el desarrollo. Si bien la competencia geopolítica no ha reducido necesariamente la disponibilidad general de financiamiento para el desarrollo, sí ha fragmentado y vuelto menos predecibles las condiciones de financiamiento.

EUREKA

La trampa de lo urgente

Irazema Ramos
Sicóloga



Lo urgente gana, hasta que se pierde lo importante. Vivimos en una época donde pareciera que todo exige atención inmediata. El teléfono vibra, el correo electrónico espera respuesta, las reuniones se acumulan, las tareas se multiplican y las responsabilidades parecen no dar tregua. Terminamos el día con la sensación de haber estado ocupados desde que amaneció, pero también con una pregunta incómoda: ¿realmente dedicamos tiempo a lo que más importa? Lo curioso es que casi nunca perdemos lo importante de un solo golpe. Suele ocurrir de manera silenciosa. Posponemos una conversación con nuestros hijos porque “esta semana está complicada”. Cancelamos una cena en familia por trabajo. Dejamos el ejercicio para el próximo lunes. Aplazamos una consulta médica porque “no es tan grave”. Prometemos llamar a nuestros padres cuando tengamos un momento libre. Y así, sin darnos cuenta, lo importante queda esperando mientras lo urgente ocupa cada espacio de nuestra agenda.

Esa es la verdadera trampa de lo urgente. No consiste en atender las emergencias, porque algunas son inevitables. La trampa aparece cuando vivimos reaccionando a todo aquello que exige atención inmediata y dejamos de invertir tiempo en aquello que sostiene nuestra vida, nuestras relaciones y nuestro bienestar. Paradójicamente, muchas de las cosas que hoy parecen poco urgentes terminan convirtiéndose mañana en los problemas más grandes.

Hace varias décadas, el presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower, expresó una idea que sigue siendo vigente: “Lo importante rara vez es urgente y lo urgente rara vez es importante.” Inspirados en este principio, posteriormente surgió la conocida Matriz de Eisenhower, una herramienta para organizar las actividades según dos criterios: su importancia y su urgencia.

La matriz divide nuestras tareas en cuatro grupos. El primero corresponde a lo urgente e importante: una emergencia médica, una fecha límite inaplazable o una crisis familiar. Son situaciones que requieren atención inmediata. El segundo grupo, y quizás el más valioso, reúne aquello que es importante pero no urgente: cuidar la salud, fortalecer las relaciones familiares, aprender algo nuevo, descansar adecuadamente, planificar el futuro, cultivar la espiritualidad o acudir a terapia cuando aún no existe una crisis. El tercer grupo incluye actividades urgentes, pero poco importantes, como interrupciones constantes, algunas reuniones o mensajes que parecen imprescindibles, aunque podrían esperar. Finalmente, existe un cuarto grupo formado por las distracciones que consumen tiempo sin aportar verdadero valor.

El problema es que muchas personas pasan la mayor parte de sus días atrapadas entre el primer y el tercer grupo, respondiendo a deman-

das inmediatas. Mientras tanto, el segundo grupo, el que realmente construye una vida saludable y significativa, suele quedarse para “cuando haya tiempo”. Ese momento, lamentablemente, casi nunca llega.

Esta idea fue retomada años después por el escritor, Stephen R. Covey en su reconocido libro Los siete hábitos de la gente altamente efectiva. Covey sostenía que las personas más efectivas no son aquellas que simplemente hacen más cosas, sino quienes dedican tiempo de manera deliberada a lo verdaderamente importante antes de que se convierta en una urgencia. En otras palabras, cuidar nuestra salud cuando todavía estamos sanos evita muchas enfermedades. Conversar con nuestros hijos mientras aún buscan nuestra compañía fortalece el vínculo antes de que aparezca la distancia. Atender el estrés cuando comienza evita que evolucione hacia un agotamiento mayor. Invertir tiempo en la pareja fortalece la relación antes de que sea tarde.

Desde la psicología, esto también tiene sentido. Nuestro cerebro está diseñado para responder rápidamente a aquello que representa una demanda inmediata. Lo urgente genera una sensación de presión que nos impulsa a actuar. En cambio, las acciones cuyos beneficios aparecerán dentro de meses o años no producen esa misma sensación de urgencia, aunque sean mucho más importantes para nuestro bienestar. Por eso resulta tan fácil responder un mensaje y tan difícil salir a caminar, apagar el celular para compartir con la familia o reservar una hora para cuidar nuestra salud mental.

¿Cómo podemos evitar caer en esta trampa? Una buena práctica consiste en detenernos unos minutos antes de comenzar la jornada y preguntarnos: ¿Qué actividad importante estoy dejando para después simplemente porque todavía no es urgente? Esa sola pregunta puede cambiar nuestras prioridades. También puede ser útil preguntarse: Si no hago esto hoy, ¿qué ocurrirá realmente? Muchas tareas que parecen urgentes pueden esperar algunas horas. En cambio, algunas conversaciones, momentos en familia o decisiones relacionadas con nuestra salud no deberían seguir posponiéndose indefinidamente.

Finalmente, vale la pena reservar tiempo en la agenda para aquello que queremos proteger. No solo programemos reuniones de trabajo; también podemos programar una caminata, una cena familiar, una cita con nosotros mismos o un espacio para el descanso. Lo importante necesita un lugar en el calendario, porque de lo contrario siempre será desplazado por la urgencia. La vida rara vez cambia por una gran decisión, con mayor frecuencia cambia por pequeñas elecciones que repetimos todos los días. La trampa de lo urgente no consiste en hacer demasiadas cosas. Consiste en olvidar por qué las hacemos. Porque al final, lo importante no desaparece cuando lo ignoramos; simplemente espera, hasta convertirse en urgente. Si tienes algo por compartir con nosotros búscanos en Facebook, Irazema Ramos- Psicología.

INTERNACIONAL

CRISIS INSTITUCIONAL

COSTA RICA VIVE CHOQUE ENTRE EL EJECUTIVO Y PODER JUDICIAL

La presidenta Laura Fernández acusa de golpistas a cuatro magistrados de la Sala Constitucional.

SAN JOSÉ. Costa Rica enfrenta una creciente tensión institucional por un enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo, encabezado por la presidenta Laura Fernández y el Poder Judicial, un conflicto que ha reavivado el debate sobre la independencia de poderes en uno de los países considerados históricamente como referente democrático en Centroamérica.

La confrontación ha generado preocupación entre sectores políticos y analistas, que advierten sobre un posible debilitamiento del equilibrio institucional. Líderes de oposición acusan al Gobierno de intentar influir en el sistema judicial y alertan sobre el riesgo de que Costa Rica siga la tendencia de otros países de la región donde el poder se ha concentrado en la Presidencia.

Fernández, respaldada políticamente por el expresidente Rodrigo Chaves, sostiene una disputa abierta con la Sala Constitucional, en medio de un clima de creciente polarización. El conflicto ha alimentado temores de que el país se aleje de su tradición de contrapesos entre los poderes del Estado, una característica que ha distinguido a Costa Rica del resto de Centroamérica.

La presidenta Laura Fernández



La mandataria costarricense tiene el apoyo de su predecesor Rodrigo Chaves.

DATO:

La Sala Constitucional prorrogó el mandato de magistrados suplentes ante la falta de nombramientos por parte de la Asamblea Legislativa, decisión que detonó el enfrentamiento entre poderes.

acusó esta semana de golpistas a cuatro magistrados de la Sala Constitucional tras la decisión de prorrogar el nombramiento de magistrados suplentes, cuyos períodos constitucionales vencieron en diciembre pasado.

La medida fue adoptada mientras la Asamblea Legislativa, encargada de realizar los nuevos nombramientos a partir de las ternas propuestas por la Corte Suprema de Justicia, no ha logrado alcanzar los

acuerdos necesarios para designar a sus sustitutos.

Para el Gobierno, la prórroga representa una invasión de competencias del Poder Legislativo. Fernández sostuvo que la Sala Constitucional asumió atribuciones que, a su juicio, corresponden exclusivamente al Congreso.

“Los magistrados golpistas han instaurado un régimen donde se otorgan poderes que ni la Constitución Política ni los instrumentos internacionales le han dado a la Sala Constitucional”, afirmó la mandataria en un mensaje difundido en redes sociales.

Fernández añadió que la decisión constituye un golpe de Estado de un sector del Poder Judicial contra la Asamblea Legislativa, el único órgano autorizado para nombrar y destituir a los magistrados.”



LO MÁS COMENTADO

Irán afirmó ayer que avanza con Omán hacia la fase final de sus negociaciones sobre la futura gestión del estrecho de Ormuz, en las que buscan establecer una nueva ruta de navegación, aunque aseguró que el acuerdo no está relacionado con la reapertura o el cierre del estratégico paso marítimo.

Lula va por un cuarto mandato

SÃO PAULO. El Partido de los Trabajadores (PT) oficializó ayer la candidatura del presidente Luiz Inácio Lula da Silva, para las elecciones presidenciales de octubre, en las que buscará un histórico cuarto mandato no consecutivo, respaldado por la mayoría de las encuestas.

“Lula, presidente; Geraldo Alckmin, vicepresidente”, anunció el presidente del PT, Edinho Silva, antes de la ceremonia de proclamación celebrada en el Expo Center Norte, en São Paulo, el mayor colegio electoral de Brasil.

El acto confirmó la continuidad de la fórmula con Alckmin como candidato a la Vicepresidencia y reunió a cientos de militantes, ministros y dirigentes del bloque oficialista.

“Estamos aquí para oficializar, pero también para celebrar esta construcción política que va a reelegir al presidente Lula y al vicepresidente Alckmin, manteniendo a nuestro país en el camino de la reconstrucción de las políticas públicas”, afirmó Silva.

A sus 80 años, Lula afronta su séptima candi-



datura presidencial. Gobernó Brasil entre 2003 y 2010 y regresó al poder en 2023. En los últimos meses ha insistido en que mantiene la misma energía de cuando tenía 30 años, con el objetivo de despejar dudas sobre su estado de salud de cara a la campaña.

El mandatario llega a la contienda destacando la reducción del desempleo y la pobreza durante su gestión. Sin embargo, enfrenta un escenario de desaceleración económica: el Gobierno prevé un crecimiento del producto interno bruto (PIB) cercano al 2 % este año, tras expandirse 3.4 % en 2024 y 2.3 % en 2025.

La inflación, impulsada por factores internos y por el alza de los precios de los alimentos y los combustibles en el contexto internacional, mantiene la tasa básica de interés en 14.5 %.



Washington enfrenta incendios con miles de evacuados

WASHINGTON. Miles de personas han sido evacuadas y al menos 600 estructuras han sido destruidas por los incendios forestales que afectan al condado de Spokane, en el estado de Washington y que llevaron a las autoridades a declarar el estado de emergencia.

Las autoridades informaron ayer so-

bre la magnitud de los daños, aunque aún no han precisado cuántas de las estructuras destruidas corresponden a viviendas u otros tipos de edificaciones.

Los incendios también han provocado cortes generalizados de energía, dejando sin electricidad a miles de residentes.

Los equipos de bomberos continúan

las labores de contención y recibirán refuerzos de brigadas provenientes de otras zonas para combatir el avance del fuego.

Si bien las condiciones meteorológicas han mejorado, el riesgo de nuevos incendios sigue siendo alto y se prevé un deterioro en la calidad del aire debido al humo.

ENTRETENIMIENTO

MISS

CHIRIPA

RECUERDA QUE CADA PROBLEMA ES UNA OPORTUNIDAD PARA APRENDER

LIBRA (septiembre 23-octubre 22)
Trabajo y negocios: los cambios en el trabajo o los negocios mostrarán beneficios ignorados. Amor: sentirá que cuando está con cierta persona el momento se vuelve cálido y amoroso.

ESCORPIO (octubre 23-noviembre 21)
Trabajo y negocios: necesitará corregir a los colegas que no entienden y cometen errores. Amor: encuentros divertidos fortalecerán el diálogo que hace crecer la afinidad.

SAGITARIO (noviembre 22-diciembre 21)
Trabajo y necesidad: la aplicación de una idea le permitirá abarcar un nuevo negocio. Amor: le reprocharán su impulsividad y por más que lo ignore, tendrán razón.

CAPRICORNIO (diciembre 22-enero 20)
Trabajo y negocios: su posición podría ser cuestionada por su tendencia al control. Amor: su costado seductor estará activo y permitirá la reconciliación o nuevo romance.

ACUARIO (enero 21-febrero 19)
Trabajo y negocios: le llegará información prometedora respecto de ideas de alguien nuevo. Amor: altibajos; los momentos cálidos y amorosos convivirán con cierta indiferencia.

PISCIS (febrero 20-marzo 20)
Trabajo y negocios: un viaje de negocios será la excusa para disipar la tensión y lograr acuerdos. Amor: su alma sensible será acosada por dudas e interrogantes ante una invitación.

LA DIOSA ASTRAL

ARIES (marzo 21-abril 20)
Trabajo y negocios: una propuesta audaz le permitirá desarrollar su enorme creatividad; éxitos. Amor: alguien parecerá indiferente pero pronto se enamorará de su inolvidable encanto.

CANCER (junio 22-julio 22)
Trabajo y negocios: un colega que trabaja en proyectos audaces, querrá compartir ideas. Amor: conocer la verdad será valioso para la pareja y enfrentará el momento sin temor.

LEO (julio 23-agosto 22)
Trabajo y negocios: una llamada a tiempo será un milagro pero ayudará a corregir el rumbo. Amor: un encuentro fortuito derivará en cálido romance. Plena seducción y nuevos planes.

VIRGO (agosto 23-septiembre 22)
Trabajo y negocios: surgirán fuertes desacuerdos a los que responderá con mesura. Amor: alcanzará la serenidad en un momento difícil y en pareja tendrá amoroso apoyo.

TAURO (abril 21-mayo 20)
Trabajo y negocios: atenderá los asuntos con celeridad y evitará excesos en los gastos; todo irá bien. Amor: notará gestos de seducción en la persona menos imaginada; posible romance.

GEMINIS (mayo 21-junio 21)
Trabajo y negocios: retomará aquello que siempre es exitoso; lo novedoso no siempre triunfa. Amor: surgirán sentimientos que reviven las dudas del pasado que cree resueltas.

Un día como Hoy

03 08: 1773
En el departamento de Santander (Colombia) se funda la localidad de Confines.

DIARIO EL PAÍS

Comparte

1		2		3		4			5	
6										
7										
						8				
9										
10										

PALABRAS CRUZADAS

SOLUCIÓN

VERTICALES

1.- adj. Que admiran. 2.- m. Pl. Parte inferior de una cosa hueca. 3.- adj. F. Que trepa sin escrúpulos en la escala social. 4.- adj. F. Pl. Engañoso, irreal, ficticio. 5.- adj. Pl. Que se allega o junta sin elección y para aumentar el número.

HORIZONTALES

1.- f. Persona o entidad que recibe en su país o en su sede habitual a invitados o visitantes. 6.- f. Manteca de la leche de vaca. 7.- Nacido en La Rioja. 8.- tr. Dirigir a Dios o a personas santas oraciones de contenido religioso. 9.- f. Cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar, como una ley, un estatuto o una regla. 10.- adj. F. Dicho de una expresión, de una oración o de un escrito: Que encierra moralidad o doctrina expresada con gravedad o agudeza.

SI USTED CUMPLE AÑOS HOY ES UNA PERSONA: HARTO INTUITIVA PERO CONFIADA. A VECES NO ADVIERTE LAS MALAS INTENCIONES.

EL PAÍS/DIGITAL

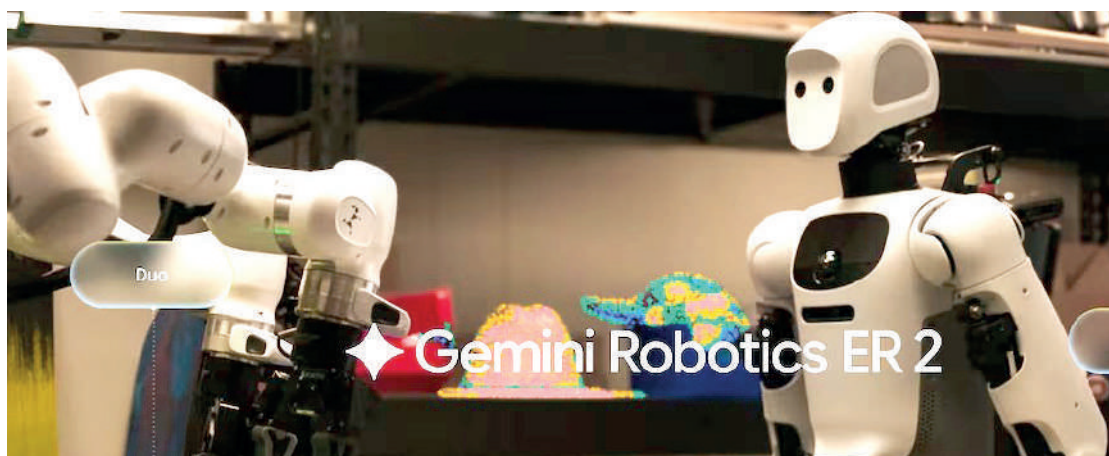
TECH
News

Google crea un cerebro para que robots entiendan el mundo y trabajen con humanos

Google creó un cerebro para que los robots entiendan el mundo y trabajen con humanos. Se trata del modelo de inteligencia artificial Gemini Robotics ER 2, pensado para funcionar como la mente de un robot.

Esta IA se encarga de mantener una conversación con una persona, entender qué está pasando alrededor y decidir, paso a paso, qué tiene que hacer. Este modelo ya está disponible para desarrolladores a través de la API de Gemini y Google AI Studio.

Gemini Robotics ER 2 ve en tiempo real lo que está haciendo y sabe en qué punto de la tarea se encuen-



tra. Si algo sale mal, por ejemplo un objeto se cae o ocurre un movimiento fallido, lo detecta y corrige sin empezar de cero.

Además, puede coordinar varios robots a la vez: uno se mueve por superficies planas, otro maneja terrenos complicados, y los dos se co-

munican para terminar juntos lo que ninguno podría hacer solo.

Gemini Robotics ER 2 ya está disponible para desarrolladores a tra-

vés de la API de Gemini, Google AI Studio y en versión preliminar privada en Gemini Enterprise Agent Platform. Esto significa que si eres un desarrollador en robótica, tienes la posibilidad de acceder a este nuevo modelo de inteligencia artificial de forma libre si tienes acceso a las plataformas recién mencionadas.

Hasta ahora, los robots tenían un problema básico: no sabían cuándo una tarea estaba realmente terminada. Gemini Robotics ER 2 ataca ese problema de dos formas. Por un lado, divide cada tarea en cinco niveles de avance y monitorea en cuál está el robot en cada momento, con un 57% de precisión en las pruebas.

Sony confirma el cambio de era en PlayStation

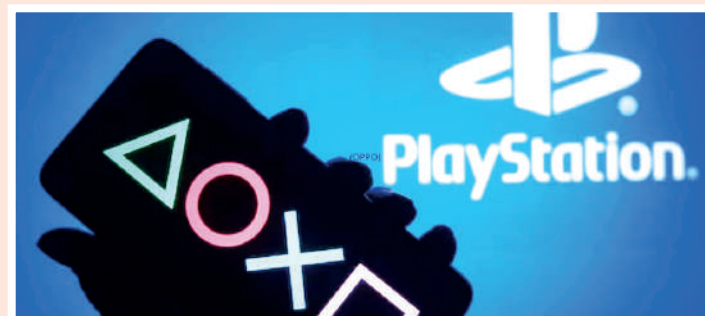
Sony dio a conocer un dato que explica por qué decidió poner fin a los videojuegos en formato físico para PlayStation. Según los resultados financieros correspondientes al primer trimestre del año fiscal 2026, el 82% de los videojuegos vendidos para PS5 y PS4 entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 fueron adquiridos en formato digital, consolidando una

tendencia que la compañía considera irreversible.

La cifra se conoce apenas un mes después de que la empresa anunciara que dejará de producir discos para los nuevos juegos de PlayStation lanzados a partir de enero de 2028. Para Sony, el crecimiento sostenido de las compras digitales refleja un cambio en los hábitos de consumo de los jugadores y justi-

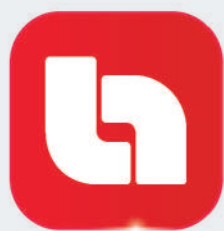
fica su estrategia de abandonar progresivamente el soporte físico.

El informe financiero publicado por Sony muestra que el 82% de las ventas de videojuegos para PS5 y PS4 durante el trimestre correspondieron a descargas digitales. Este porcentaje incluye tanto títulos disponibles exclusivamente en formato digital como juegos que también cuentan con edición física.



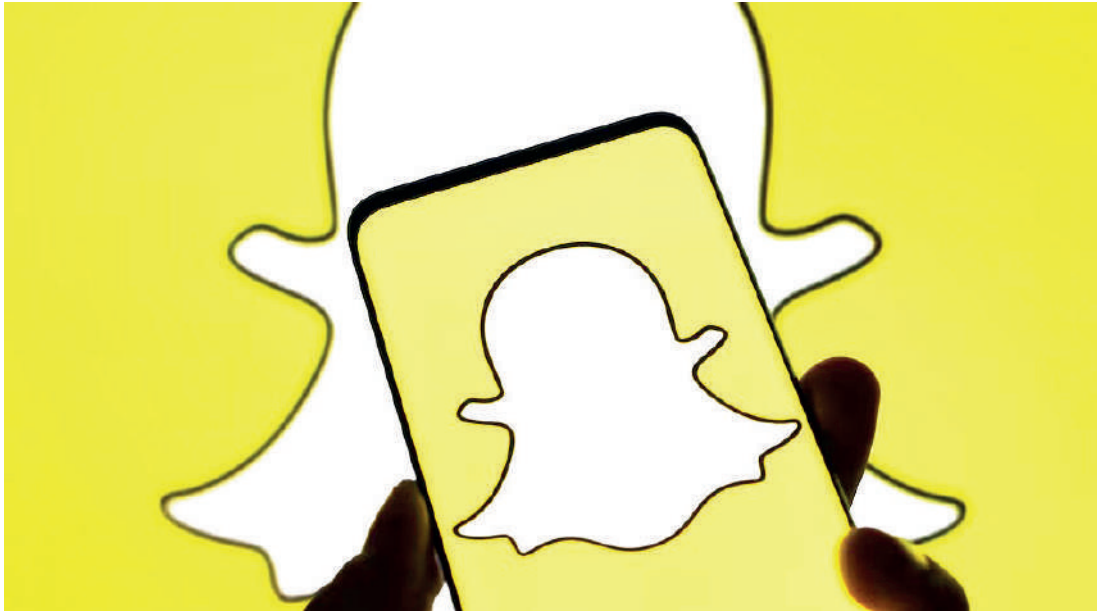
Sin embargo, no contempla contenidos descargables (DLC), expan-

siones u otras compras adicionales dentro de los videojuegos.



Atlántida HN

Más fácil, más rápida y más segura



Snapchat no recomendará videos generados por IA

Snapchat anunció que dejará de recomendar videos completamente generados por inteligencia artificial en su plataforma Spotlight, priorizando contenido auténtico y creado por humanos.

Esta decisión posiciona a Snap, matriz de Snapchat, junto a otras empresas tecnológicas que buscan frenar la expansión de videos, textos e imágenes creados íntegra-

mente por herramientas de inteligencia artificial.

En los últimos meses, plataformas como YouTube, LinkedIn y Substack han implementado nuevas medidas para limitar la difusión de lo que la industria denomina "AI slop", o contenido de baja calidad producido por IA generativa.

Snap detalló que, si bien no prohibirá todo el contenido con

intervención de inteligencia artificial, sí restringirá la recomendación de videos "totalmente generados por IA" en el feed estrella de la aplicación.

En cambio, continuarán promoviendo videos que hayan sido "editados o mejorados" con elementos de IA, ya que la plataforma ofrece sus propias herramientas para ese propósito.

Así podría afectar a tu estado de ánimo el tiempo que pasas conectado a internet

Un estudio realizado por académicos de la Universidad de Duisburg-Essen en Alemania sugiere que pasar demasiado tiempo conectado a internet se asocia con niveles más altos de estrés, peor estado de ánimo y mayor descuido de otras actividades fundamentales en la vida diaria.

La investigación, publicada en la revista PLOS One, se centró en 900 adultos alemanes durante el año 2025, quienes declararon haber utilizado en el último año aplicaciones como videojuegos, sitios de pornografía, redes sociales o plataformas de compras online.

El análisis clasificó el uso de internet entre los participantes como no problemático, riesgoso o patológico, según la frecuencia y el impacto de ese consumo en la vida cotidiana. El uso problemático, que engloba las categorías de uso riesgoso y patológico, se definió como la dedicación excesi-



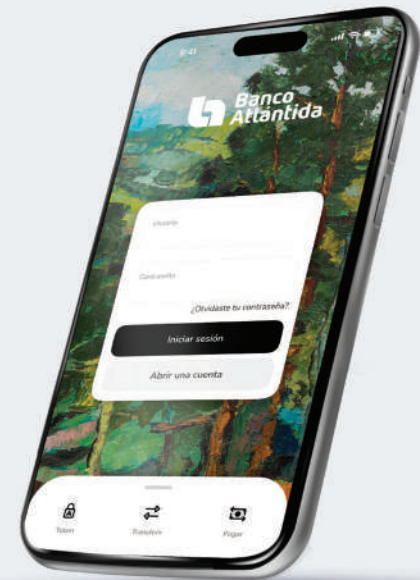
va a aplicaciones digitales hasta el punto de provocar deterioro funcional o sensación de malestar.

El estudio destaca la tentación como el principal motor que lleva a las personas a continuar conectadas, por encima del estrés o el mal humor. La sensación de placer y alivio que se obtiene del uso de inter-

net refuerza esta conducta.

A pesar de los riesgos, los autores subrayan que no todas las formas de uso de internet tienen necesariamente efectos negativos. La investigación indica que solo una pequeña proporción de usuarios desarrolla patrones patológicos.

Así es tu nueva App Atlántida



¡Descárgala y descúbrela ya!

Disponible en:



Banco Atlántida

MUNDO SOCIAL

Francis Alemán

Periodista

Yaridia Rodríguez

Fotografías



José Martín Chicas cuando se dirigía a los invitados especiales del encuentro diplomático.



Alex Canahuati, mientras brindaba las palabras de bienvenida de la especial velada.



Gregory Werner, Roberto Dibán y Gregory Werner Jr.

Especial encuentro entre diplomáticos

SAN PEDRO SULA.

La fraternidad y la diplomacia se juntaron en una recepción ofrecida por el Consulado Honorario de la República de Rumania. La cita, que tuvo un ambiente de distinción y calidez, fue presidida por Alex Canahuati, quien, recibió a los destacados miembros del cuerpo diplomático e invitados especiales.

La velada comenzó con las palabras del anfitrión, dando una cálida bienvenida a los presentes y expresó su agradecimiento por la asistencia de la abogada Regina Handal, miembro del Consejo Nacional de Inversiones de la Zona Norte y extendió también su agradecimiento a los demás invitados

especiales que honraron la velada con su presencia.

José Martín Chicas, Presidente de la Asociación Cuerpo Consular Sampedrano (ACCS), resaltó la trayectoria de la institución como un pilar apolítico que fomenta el desarrollo comercial y social en la zona noroccidental del país. Chicas brindó una cálida bienvenida a los invitados especiales e hizo énfasis en la importancia de estos espacios para la proyección comunitaria.

Al concluir los actos protocolarios, el anfitrión agasajó a los asistentes con una exquisita cena, prolongándose la velada en un ambiente de agradable conversación y disfrute.



El Cónsul de Rumania en San Pedro Sula, Alex Canahuati, las invitadas especiales y el presidente de la ACCS, Martín Chicas.



Maurizio Chiovelly y Enrique Schiød.



Karim y Ellen Qubain.



Daphne Pérez y Jorge Sikaffy.



Ricardo Mejía y Tito Bendeck.



Silke y Alejandro Holiday.



Carmen y Roberto Dibán.

AVISOS LEGALES

PUBLIQUE SUS AVISOS LEGALES

Contáctenos:
3144-3340
2502-4242



La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP.-080-2025** instruida en contra del señor **JUAN ANTONIO MEJIA SANCHEZ**, proceso instruido en su contra a quien se le acusa por el delito de **VIOLACION CALIFICADA AGRAVADA** en perjuicio de **CESIA DANAE BANEGAS CACERES**.-se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país citar a los testigos **HILDA CONSUELO VANEGAS CACERES Y ERICK ANTONIO SOSA SOSA**, en virtud de ignorar el lugar en donde se le puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a audiencia de **JUICIO ORAL Y PUBLICO** para el día **VIERNES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 A LA 1:30 DE LA TARDE., SALA II,** al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-13-54 en La Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 28 de julio del 2026.

COMUNICACION EDICTAL

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de Tela, Departamento de Atlántida al Público en general y para efectos de ley: **COMUNICA** :Que en la Demanda de Suspensión de Patria Potestad registrada bajo el número **198-25** promovida por la Abogada la Abogada MARYI LIDENYS MELENDEZ ZELAYA quien actúa en representación de la señora MIRZA YOLANDA DELCID DIAZ contra el señor MARVIN ADALID RAMIREZ RIVERA .- Se encuentra una resolución que dice: **JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.-** Tela departamento de Atlántida a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis-.....**VISTA:** La solicitud de comunicación edictal .- **PARTE DISPOSITIVA:**1).....2) Por medio de Comunicación Edictal emplácese en legal y debida forma al señor MARVIN ADALID RAMIREZ RIVERA para que proceda a contestar la demanda de Suspensión de Patria Potestad por la vía del proceso abreviado no Dispositivo promovida por la señora YOLANDA DELCID DIAZ contra el señor MARVIN ADALID RAMIREZ RIVERA para que en el plazo de quince (15) días haciéndole la advertencia que en caso de no contestar la demanda en el plazo antes indicado se le declarara en rebeldía de conformidad a lo que dispone el artículo 440.1 del CP C.-3) A costas de la parte demandante publíquese la comunicación edictal en un diario impreso y en una radiofusora ambos de cobertura nacional por tres veces con intervalos de diez (10) días hábiles que a través de la Secretaria del Despacho se le entregue a la solicitante de la certificación de la presente resolución para los efectos de publicación antes mencionados.- **NOTIFIQUESE** .- **SYF.-** ABOGADA MARIA ELENA GUZMAN MEJIA.-JUEZ DE LETRAS SECCIONAL.- **SYF.-** LUDIS LAINEZ .- **SECRETARIA.-** Se extiende la presente en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil veintiséis .-



AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, en aplicación al artículo (50), de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **Hace saber:** Que en fecha diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, el abogado **Rafael Antonio Breve Tabora**, actuando en su condición de apoderado judicial de los señores **Laura Lizeth García Pacheco, Jennifer Hernández Pineda, Reyna del Rosario Fuentes Rivera, Xiomara Acencio Vásquez, José Alberto Mejía Monge y José Santos López López**, interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 162-2026**, en este despacho dicha demanda personal tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y la nulidad de los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas: 1) El Acuerdo de Cancelación **No.0821-SE-2026** de la señora **Laura Lizeth García Pacheco**, 2) Acuerdo de Cancelación **No.0818-SE-2026** de la señora **Jennifer Hernández Pineda**, 3) Acuerdo de Cancelación **No.0784-SE-2026** de la señora **Reyna del Rosario Fuentes Rivera**, 4) Acuerdo de Cancelación **No.0684-SE-2026** de la señora **Xiomara Acencio Vásquez**, 5) Acuerdo de Cancelación **No. 1010-SE-2026** del señor **José Alberto Mejía Monge** y 6) Acuerdo de Cancelación **No.0889-SE-2026** del señor **José Santos López López**, todos de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitidos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramientos números **3890-SE-2025, 3897-SE-2025, 4454-SE-2025, 4486-SE-2025, 3896-SE-2025 Y 4706-SE-2025**, respectivamente; de lo cual todos fueron notificados en fecha seis (06) de abril del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo solicita los comparecientes el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se ordene el reintegro de los seis demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, incluidos los salarios pendientes de los meses de septiembre a diciembre del año dos mil veinticinco (2025) respecto de los representados **Laura Lizeth García Pacheco, Jennifer Hernández Pineda, Reyna del Rosario Fuentes Rivera, Xiomara Acencio Vásquez y José Alberto Mejía Monge**, reconocimiento de antigüedad laboral, comunicación subsidiaria, habilitación de días y hora inhábiles y se condenen en costas.

San Pedro Sula, Cortes. 27 de julio del año 2026

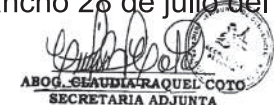


TRIBUNAL DE SENTENCIA JUTICALPA. OLANCHO

CITACION POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP.-080-2025** instruida en contra del señor **JUAN ANTONIO MEJIA SANCHEZ**, proceso instruido en su contra a quien se le acusa por el delito de **VIOLACION CALIFICADA AGRAVADA** en perjuicio de **CESIA DANAE BANEGAS CACERES**.-se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país citar a los testigos **HILDA CONSUELO VANEGAS CACERES Y ERICK ANTONIO SOSA SOSA**, en virtud de ignorar el lugar en donde se le puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a audiencia de **JUICIO ORAL Y PUBLICO** para el día **VIERNES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 A LA 1:30 DE LA TARDE., SALA II,** al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-13-54 en La Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 28 de julio del 2026.



JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiséis (2026), por el abogado **Rafael Antonio Breve Tabora** en su condición de apoderado judicial de señora **Nelly Josselyn Rodríguez Guifarro-Hirpene** demanda con número de Correlativo **0501-2026-00413-LAP**; Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por actos del **Instituto de la Propiedad (IP)**;- dicha demandas tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho y se anule el actos administrativo de carácter particular consistente en la notificaciones defectuosas **acuerdo de cancelación N°SE4P-827-2026 de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis, emitido por el Instituto de la Propiedad**, en nombre del Estado de Honduras mediante los cuales se ordena la cancelación por reducción forzosa de personal del acuerdo de nombramiento N° **CHP-211-2025** De La Señora **Nelly Josselyn Rodríguez Guifarro** de lo cual fue notificada en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiséis (2026) por haber sido dictado, infringiendo el ordenamiento jurídico vigente quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificada de forma defectuosa sin observar, los requisitos legales establecido en la Ley de procedimiento administrativo y la ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro a su puesto de trabajo en igual o mejores condiciones se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales incluyendo el pago de vacaciones, pendientes de los periodos 2024-2025 y 2025 y 2026, devoluciones de la retención del 10% por garantía de cumplimiento de contrato reajustes y nivelación salarial reconocimiento de antigüedad laboral.- **COSTAS**

veintisiete de julio del año dos mil veintiséis

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA DEL ABOGADO MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA ubicado en calle principal, esquina opuesta a Fabrica de Sombreros “El Esfuerzo” Barrio La Curva, Santa Bárbara, Santa Bárbara al Público en General, **HACE SABER:** Que la Suscrita con fecha treinta de julio del dos mil veintiséis, **RESOLVIO:** Declarar al señor **NAUN GARCIA GOMEZ**, heredero Ab Intesto de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara **SU MADRE**, el causante **LIDIA ARGENTINA GOMEZ PEREZ** concediéndoselo la Posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Santa Bárbara SB 30 de julio del 2026.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026), compareció el abogado **Wilmer Javier Fernández Alachán**, actuando en su condición de apoderado legal de las señoras **Ana Luisa García Nolasco y Glenda Rosel Suazo Rodríguez**, presentando demanda en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.439-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00433 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare la nulidad de los actos administrativos consistentes en el acuerdo número **265-ARSA-2026** de señora **Ana Luisa García Nolasco** y el acuerdo número **262-ARSA-2026** de la señora **Glenda Rosal Suazo Rodríguez** y los actos sucesivos dependientes al acto impugnado, el reconocimiento de situaciones jurídicas individualizadas y las medidas que deben adoptarse para su pleno restablecimiento; se ordene el reintegro inmediato de las servidoras públicas a sus puestos de trabajo en igual o superiores condiciones, además, a título de indemnización por daños y perjuicios, el pago de los salarios dejados de percibir, desde la fecha de las cancelaciones hasta que sea reinstalados a sus puestos de trabajo, los incrementos salariales y demás derechos laborales no percibidos durante el tiempo de separación.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE VILLANUEVA. DEPARTAMENTO DE CORTÉS

EDICTO JUDICIAL

La. Infrascrita Secretaria Adjunta del juzgado de Letras de Villanueva, Departamento de Cortés, a la señora **ELIANI ROSMERI AVALO CORTES**, en su condición de Demandada en las presentes diligencias, **HACE SABER:** Que este Juzgado, en la **DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO DECLARATIVO ABBREVIADO NO DISPOSITIVO**, promovida por el Señor **ALFREDO JOSE AVALA AVELAR**, contra la Señora **ELIANI ROSMERI AVALO CORTES**; Dictó **AUTO** que **DICE:** **"JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).** - La Abogada **Katherine Carbajal García**, Juez de Letras Seccional de Villanueva, Departamento de Cortés, en el uso de sus facultades y en nombre del Estado de Honduras, **mediante AUTO resuelve: ... PARTE DISPOSITIVA**. En atención a lo expuesto, **DECIDO: PRIMERO... SEGUNDO: EMPLÁCESE POR MEDIO DE EDICTOS** a la demandada señora **ELIANI ROSMERI AVALO CORTES**, con numero de Documento Nacional de Identificación **0506-1983-00525**, para que dentro del plazo de **TREINTA (30) DIAS HÁBILES**, a partir del día siguiente de la última publicación, proceda a personarse en juicio y a contestar por escrito la **DEMANDA DE DIVORCIO POR VIA DEL PROCESO DECLARATIVO ABBREVIADO NO DISPOSITIVO** incoada en su contra por el señor **ALFREDO JOSE AYALA AVELAR**. - Haciéndole la prevención que, si no contesta dentro del plazo concedido, se le tendrá como **REBELDE**, y su falta de personamiento en el Juicio no impedirá la continuación del mismo.- **TERCERO: ... CUARTO:** Que la Secretaria del Juzgado **proceda a expedir** el Edicto correspondiente, el que contendrá la parte dispositiva de la presente resolución, para que a costa de la Parte Demandante se publique el mismo **CON CARACTERES VISIBLES, por TRES (3) VECES**, con intervalo de **DEZ (10) DIAS HÁBILES**, en **UN DIARIO IMPRESO Y EN UNA RADIODIFUSORA**, ambos de **COBERTURA NACIONAL**.- Lo anterior con la finalidad que la demandada señora señora **ELIANI ROSMERI AVALO CORTES**, con numero de Documento Nacional de Identificación **0506-1983-00525**, se persone en juicio a contestar la **DEMANDA DE DIVORCIO POR VIA DEL PROCESO DECLARATIVO ABBREVIADO NO DISPOSITIVO**. - **QUINTO: ... MODO DE IMPUGNACIÓN**. - **SELLO (F) ABOG. KATHERINE CARBAJAL GARCIA, JUEZ DE LETRAS, SELLO (F) ABOG. ABOG. WENDI R. RODRIGUEZ, SECRETARIA ADJUNTA.**

Villanueva, Cortés a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), comparecieron los señores **Aryani Esmeralda Salgado Cruz, Ever Josué Beltrand Santos y Erik Oliver Ardon Mejia**, actuando en su condición personal, presentando demanda en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.295-2026 S.P.S** correlativo **0501- 2026-00289 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas de: I. Acuerdo de cancelación **N° 2025-SE-2026** emitido contra la señora **Aryani Esmeralda Salgado Cruz**; II. Acuerdo de cancelación **N° 2024-SE-2026** emitido contra el señor **Ever Josué Beltrand Santos**; III. Acuerdo de cancelación **N° 2022-SE-2026** emitido contra el señor **Erik Oliver Ardon Mejia**. Todos de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitidos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramiento números **3948-SE-2025, 3214-SE-2024 y 2007-SE-2025** respectivamente, de lo cual todos fueron notificados en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo, que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro de los tres demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, el reconocimiento de antigüedad laboral, pago de vacaciones pendientes del periodo 2025-2026.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTES



PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció el abogado **Rafael Antonio Breve Tabora**, actuando en su condición de apoderado judicial de los señores **Mario Alberto Morales Rosa**, **Robins Joxan Cartagena Nufio**, **Marvin Javier Chinchilla Hernández**, **Ana Maria Erazo Aguilar**, **Jenry Manuel Enamorado Cruz** y **Edgar Francisco Ramírez López**, presentando demanda en materia personal, en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma , que se encuentra, registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.163-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00157 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas de: I. El acuerdo de cancelación **N° 0910-SE-2026** emitido en contra del señor **Mario Alberto Morales Rosa**; II. El acuerdo **N° 0635-SE-2026** emitido en contra del señor **Robins Joxan Cartagena Nufio**; III. El acuerdo de cancelación **N° 0697-SE-2026** emitido en contra del señor **Marvin Javier Chinchilla Hernández**; IV.: El acuerdo de cancelación **N° 0665-SE-2026** emitido en contra de la señora **Ana Maria Erazo Aguilar**; V. El acuerdo de cancelación **N° 0732-SE-2026** emitido en contra del señor **Jenry Manuel Enamorado Cruz**; y VI. El acuerdo de cancelación **N° 0734-SE- 2026** emitido en contra del señor **Edgar Francisco Ramírez López**, todos de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEUDC), en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramiento números 4569-SE-2025, 4474-SE-2025, 4747-SE-2025, 4623-SE-2025, 4222-SE-2025 y 4224-SE-2025 respectivamente, de lo cual todos fueron notificados en fecha seis (06) de abril del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo, que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro de los seis demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, incluidos los salarios pendientes de los meses de septiembre de diciembre del año dos mil veintiocho (2025), respecto a sus representados **Robins Joxan Cartagena Nufio**, **Marvin Javier Chinchilla Hernández**, **Ana Maria Erazo Aguilar**, **Jenry Manuel Enamorado Cruz** y **Edgar Francisco Ramírez López**, reconocimiento de antigüedad laboral.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTES



PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis (2026), por **Wilmer Javier Fernandez Alachan**, actuando en su condición de apoderado judicial de los señores **Pablo Emilio Suarez**, **Orlin Joel Santos Vásquez**, **Jenifer Mireya Cisnados Grecia**, **Katherine Yannoris Avilez Rivera**, **Ruth Samantha Figueroa Flores**, **Verónica Patricia Fajardo Aguirre**, **Lariza Michell Hernández Perdomo**, **Alba Luz Castellanos Paredes**, **Ana Marta Casco Aguilar**, **Karla Patricia Rivera**. Interpone demanda con número **0501 2026- 00374-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por actos de la **secretaría de estado en los Despacto de Trabajo y Seguridad Social**; dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en los acuerdos de cancelación número **268-2026**, a nombre **Pablo Emilio Suarez de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social cancelación número **267-2026**, a nombre de **Orlin Joel Santos Vásquez de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **308-2026**, a nombre de **Jenifer Mireya Cisnados Garcia de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **288-2026**, a nombre de **Katherine Yanoris Avilez Rivera de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **309-2026**, a nombre de **Ruth Samantha Figueroa Flores de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **304-2026**, a nombre de **Verónica Patricia Fajardo Aguirre de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **298-2026**, a nombre de **Lariza Michell Hernández Perdomo de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **319-2026**, a nombre de **Alba Luz Castellanos Paredes de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **293-2026**, a nombre de **Ana Maria Casco Aguilar de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social N° **303-2026**, a nombre de **Karla Patricia Rivera de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, Emitidos por la secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social que se reconozca situaciones jurídica individualizadas y que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento consistiendo en que se ordene el reintegro inmediato de los servidores públicos a sus puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones a título de indemnización por daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de las cancelaciones hasta que sea reinstalados a sus puestos de trabajo y que se paguen los incrementos salariales y demás derechos laborales no percibidos durante el tiempo de separación.- **COSTAS**

veintinueve de julio del año dos mil veintiséis

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARÍA DEL ABOGADO MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA ubicado en calle principal, esquina opuesta a Fabrica de Sombreros “El Esfuerzo” Barrio La Curva, Santa Bárbara, Santa Bárbara al Público en General, **HACE SABER:** Que la Suscrita con fecha veintinueve de julio del dos mil veintiséis, **RESOLVIO:** Declarar a los menores **DIEGO JASIEL PAREDES PAREDES**, **JASIEL ALEJANDRO PAREDES PAREDES**, **ASHLEE GAVIANA PAREDES PAREDES**, **JOSE CECILIO PAREDES PAREDES**, Representantdos por su madre la señora **MARIA MAGDALENA PAREDES BUESO**, herederos Ab Intesto de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara **SU PADRE**, respectivamente el causante **JOSE LENIN PAREDES PAREDES (Q.D.D.G.)**., concediéndosele la Posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Santa Barbara SB 30 de Julio del 2026.



MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA
ABOGADO Y NOTARIO



PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTES



PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha once de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por **Wilmer Javier Fernandez Alachan**, en su condición de apoderado judicial del señor **Kevin Antonio Pineda Mejia** -Interpone demanda con número **0501 2026-00248-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por actos de la **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)**.- dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en el acuerdo de cancelación N° **0095-ARSA-2026** de fecha veinte de abril del año dos mil veintiséis (2026) emitido por la Secretaría de Estado en los Despacho de Fianza, por el señor **Leonardo Antonio Sánchez Núñez**, **Comisionado presidente de ARSA**, que se ordene el reintegro inmediato del servidor público a su puesto de trabajo en igual o superiores condiciones a título de indemnización por daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea reinstalado a su puesto de trabajo los incrementos salariales y demás derechos laborales no percibidos durante el tiempo de la separación -**COSTAS**

veintinueve de julio del año dos mil veintiséis



PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTES



PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció el abogado **Wilmer Javier Fernández Alachán**, actuando en su condición de representante procesal del señor **Mario Roberto Rodríguez Rodríguez**, presentando demanda en materia personal, en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.196-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00190 LAP**; dicha demanda mediante el procedimiento especial en materia personal tiene como finalidad se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en el acuerdo de cancelación **No.SETRASS-200-2026** de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veintiséis (2026), el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y las medidas que deben adoptarse para su pleno restablecimiento, asimismo, se ordene el reintegro inmediato del servidor público a su puesto de trabajo en igual o superiores condiciones; a título de indemnización por daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea reinstalado a su puesto de trabajo, además, los incrementos salariales y demás derechos laborales no percibidos durante el tiempo de separación.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

En la Notaría del Abogado **MANUEL DE JESUS MUÑOZ MEJIA**, Abogado y Notario Público de este domicilio, con domicilio en La ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con Notaría ubicada en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida con despacho profesional en Bufete Corporativo Muñoz Rivera, ubicado en Villa Antonella número Doce (12), colonia El Toronjal, con Certificado del Colegio de Abogados de Honduras número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (2755), y con exequatur de Notario número, Mil Quinientos Ochenta y Cinco (1585) emitido por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Al público en general y para los efectos de ley **HACE CONSTAR:** Que en fecha treinta (30) de Julio del Dos Mil Veintiséis (2,026), resolvió **Declarar** a la señora **FILOMENA VENTURA ROCHEZ** la Solicitud de **HERENCIA AB-INTESTATO** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejara la causante, su difunta hija la señora **DENY LISSETTE LACAYO VENTURA** sin perjuicio de otros Herederos de igual o mejor derecho.

La Ceiba, Atlántida a los Treinta (30), días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis (2,026).-
MANUEL DE JESUS MUÑOZ MEJIA
NOTARIO PÚBLICO



PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTES



PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), comparecieron las señoras **Heyde Carolina Sagastume Mejia**, **Liliam Geraldina Gómez López** y **Maria del Carmen Ortega Franco**, actuando, en su condición personal, presentando demanda en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto, lleva este tribunal bajo el número de expediente **No.280-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00274 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas de: I. Acuerdo de cancelación **N° 1598-SE-2026** emitido contra la señora **Heyde Carolina Sagastume Mejia**; II. Acuerdo de cancelación **N° 1680-SE-2026** emitido contra la señora **Liliam Geraldina Gómez López**; III. Acuerdo de cancelación **N° 1702-SE-2026** emitido contra la señora **Maria del Carmen Ortega Franco**. Todos de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEUDC) en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramiento números 1131-SE-2024,1830-SE-2025 y 3264-SE-2025 respectivamente, de lo cual todos fueron notificados en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo, que se dedare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro de los tres demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, el reconocimiento de antigüedad laboral, pago de vacaciones pendientes del periodo 2025-2026.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTES



PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis, la señora **Lency Matilde Diaz Peña**, interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 315-2026**, en este despacho dicha demanda personal tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y la nulidad del acto administrativo de carácter particular consistente en la notificación defectuosa el Acuerdo Cancelación por Cesantía **No.SEMUJER-071-2026**, de fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiséis(2026), emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Asuntos de la Mujer, mediante el cual se ordena la cancelación del acuerdo de nombramiento número **SEMUJER-73-2025**, de lo cual fue notificada de forma defectuosa en fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías Constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificada de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo solicita la compareciente el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento consistente en que se ordenen el reintegro del puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir, pago de aumentos salariales, bonificaciones y demás derechos que se produzcan desde la fecha de cancelación hasta la efectiva reinstalación, el pago de vacaciones pendientes del periodo 2025-2026, reconocimiento de antigüedad laboral desde el inicio de la relación laboral, nivelación e incremento de salario conforme a Ley del Estatuto de los Trabajadores Sociales, comunicación subsidiaria, habilitación de días y horas inhábiles y se condenen en costas.

San Pedro Sula, Cortes. 27 de julio del año 2026



Abogada Lency Matilde Diaz Peña
Ministerio de Justicia

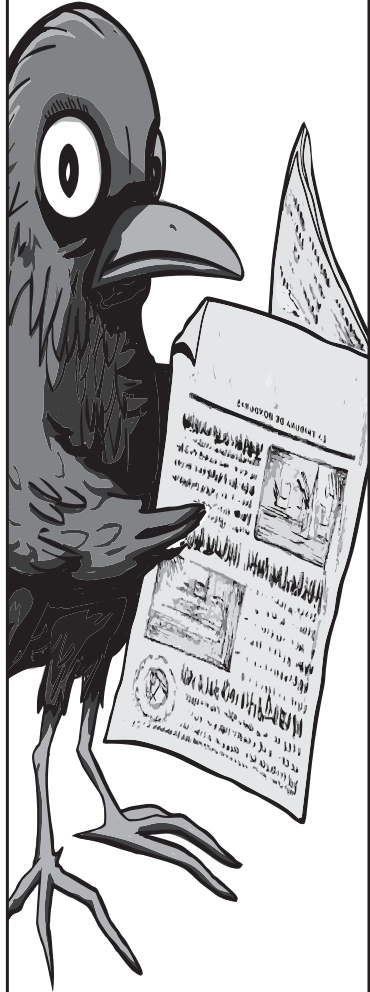
PUBLIQUE SUS

AVISOS LEGALES

Contáctenos:

3144-3340

2502-4242



MÁS clasificados

PUBLIQUE SUS

AVISOS LEGALES

Contáctenos:

3144-3340

2502-4242



MÁS Clasificados

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), compareció el abogado **Wilmer Javier Fernández Alachán**, actuando en su condición de apoderado legal de la señora **Luzdari Fernández García**, presentando demanda en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.313-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00307 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare la nulidad del acto administrativo consistente en el Acuerdo No. **1860-2026** de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), se ordene el reintegro de inmediato de la servidora pública a su puesto de trabajo en igual o superiores condiciones, asimismo, a título de indemnización por daños y perjuicios, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea reinstalada a su puesto de trabajo, los incrementos salariales, pago de derechos derivados de la contratación colectiva y demás derechos laborales no percibidos durante el tiempo de separación.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diez de junio del año dos mil veintiséis (2026), por el señor **Josué David Molina Sabillon**,-Interpone demanda con número de Correlativo **0501-2026-00341-LAP**.- Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por actos de la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**.- dicha demandas tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en la notificación de la certificación del acuerdo de cancelación por cesantía **N°ADUANAS- DE GNGTH-310-2026 de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis, emitido por la Administración aduanera de Honduras (ADUANAS)**. Además de la notificación de dicho acuerdo de cancelación por representante de la administración aduanera de Honduras por haber sido dictada infringiendo el ordenamiento jurídico vigente quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso sin observar los requisitos legales establecidos en la ley de procedimientos administrativos y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales nivelación de salarios que se den durante su ausencia a partir de la fecha en que se le notifico la cancelación del acuerdo hasta sea reinstalado al puesto de trabajo pago de vacaciones pendientes del periodo dos mil veinticinco (2025) al dos mil veintiséis (2026) reconocimiento de la antigüedad laboral desde la fecha en que inicio la relación laboral mediante acuerdo de nombramiento.- **COSTAS**

veintiocho de julio del año dos mil veintiséis

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veintiséis (2026), comparecieron los señores **Ángel David Hernández González, Elisa María Flores Madrid y Maris Marisol Cueva Aquino**, actuando en su condición personal, presentando demanda en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.331- 2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00325 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas de: I Acuerdo de cancelación **N° 1171-SE- 2026** emitido contra el señor **Ángel David Hernández González**; II. Acuerdo de cancelación **N° 1190-SE-2026** emitido contra la señora **Elisa María Flores Madrid**; III. Acuerdo de cancelación **N° 1228-SE-2026** emitido contra la señora **Maris Marisol Cueva Aquino** Emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramiento de cada uno de ellos, de lo cual todos fueron notificados de forma defectuosa en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo, se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro de los tres demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, pago del salario adeudado del mes de mayo del año dos mil veintiséis, pago del décimo cuarto mes adeudado, el reconocimiento de antigüedad laboral, pago de vacaciones pendientes de los periodos 2024-2025 y 2025 -2026, diferencia salarial derivada de aumentos salariales.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por los señores **José Ricardo Sánchez Rivera, Blanca Teresa Aguirre Gallardo**, actuando en su condición personal -Interpone demanda con número **2026-00284.-** contra del Estado de Honduras representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas de: I. Acuerdo de cancelación **N°1644-SE-2026** emitido contra el señor **José Ricardo Sánchez Rivera**; II. Acuerdo de cancelación **N° 1514-SE-2026** emitido contra la señora **Blanca Teresa Aguirre Gallardo**; ambos de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramiento de cada uno de nosotros de lo cual el señor **José Ricardo Sánchez Rivera** fue Notificado de forma defectuosa en fecha once (11) de AÑO del año dos mil veintiséis (2026) y la señora **Blanca Teresa Aguirre Gallardo** fue notificada de forma defectuosa en fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo, que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro de los tres demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, el reconocimiento de antigüedad laboral, pago de vacaciones pendientes del periodo. **COSTAS.**

veintiocho de julio del año dos mil veintiséis

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció el abogado **Wilmer Javier Fernández Alachán**, actuando en su condición de representante procesal de las señoras **Astrid Mariely Ramos Membreño y Scarleth Yossira Andino Motino**, presentando demanda en materia personal, en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.208-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00202 LAP**; dicha demanda mediante el procedimiento especial en materia personal tiene como finalidad se declare la nulidad de actos administrativo consistente en el acuerdo de cancelación **No. 0543-SE-2026** de la señora **Astrid Mariely Ramos Membreño** y **No.0545-SE-2026** de la señora **Scarleth Yossira Andino Motino**, ambos de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), asimismo, se ordene el reintegro inmediato de los servidores públicos a sus puestos de trabajo en igual o superiores condiciones; a título de indemnización por daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea reinstalados a sus puestos de trabajo, además, los incrementos salariales y demás derechos laborales no percibidos durante el tiempo de separación.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintinueve(29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA DEL ABOGADO MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA

ubicado en calle principal, esquina opuesta a Fabrica de Sombreros “El Esfuerzo” Barrio La Curva, Santa Bárbara, Santa Bárbara al Público en General, **HACE SABER:** Que la Suscrita con fecha veintinueve de Julio del dos mil veintiséis, **RESOLVIO:** Declarar a la señora **UBALDINA BARAHONA RIOS**, heredera Ab Intesto de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara **SU PADRE**, el causante **JOSE MARIA BARAHONA BRIONES**, concediéndosele la Posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Santa Barbara SB 30 de Julio del 2026.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), comparecieron los señores **Leana Sarahy Claros López, Mirta Leticia Vásquez Suarez y José Gerardo Torres Figueroa** actuando en su condición personal, presentando demanda en contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.283-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00277 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas de: I Acuerdo de cancelación **N° 1675-SE-2026** emitido contra la señora **Leana Sarahy Claros López**; II Acuerdo de cancelación **N° 1738-SE-2026** emitido contra la señora **Mirta Leticia Vásquez Suarez**; III. Acuerdo de cancelación **N° 1637-SE-2026** emitido contra el señor **José Gerardo Torres Figueroa**. Todos de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramiento de cada uno de nosotros, de lo cual todos fueron notificados en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo, que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro de los tres demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, el reconocimiento de antigüedad laboral, pago de vacaciones pendientes del periodo 2025-2026.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA , CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las señoras **Tereza Betzabeth Pacheco Pereira, Irma Francisca López García**, actuando en su condición personal.-Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00281-LAP**.- contra del **Estado de Honduras** representado por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen los actos ; administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas de: I. Acuerdo de cancelación **N° 1802-SE-2026** emitido contra la señora **Tereza Betzabeth Pacheco Pereira**; II. Acuerdo de cancelación **N° 1833-SE-2026** emitido contra la señora **Irma Francisca López García**. Todos de fecha veintinueve (29) de abril, del año dos mil veintiséis (2026), emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la cancelación de los acuerdos de nombramiento números **4476-SE-2025**, y **3572-SE-2025** respectivamente, de lo cual todos fueron notificados en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo, que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro de los tres demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, el reconocimiento de antigüedad laboral, pago de vacaciones pendientes del periodo. **COSTAS**

veintiocho de julio del año dos mil veintiséis

TALENTO HONDUREÑO Y BORICUA FRESH BODDEN Y RANDY PRESENTAN “FUMETEO”

Fresh Bodden continúa viviendo uno de los momentos más importantes de su carrera con el lanzamiento oficial de “Fumeteo”, su nueva colaboración junto al puertorriqueño Randy, integrante del legendario dúo Jowell & Randy.

El sencillo, ya disponible en todas las plataformas digitales, llega después de semanas de expectativa generada por sus adelantos en redes sociales, donde miles de seguidores esperaban su estreno y hoy impulsan la canción con videos, challenges y mensajes desde Honduras, Puerto Rico, España, Estados Unidos, México y otros países.

La relación artística entre Fresh Bodden y Randy no es nueva. Ambos colaboraron anteriormente en “Bam Bam Remix”, y ahora vuelven a unir sus voces en “Fumeteo”, una producción que marca la primera participación de Randy dentro del movimiento del Raspe. El lanzamiento llega después del éxito alcanzado por “Kerriko Remix” junto a Jowell, que ya supera los 14 millones de reproducciones en YouTube, consolidando la relación musical que Fresh ha construido con los dos integrantes del icónico dúo puertorriqueño.

“Fumeteo” fue producido en Medellín, Colombia, por los hondureños ALEMVN y Eduk, alias Los Ninjas, mientras que el videoclip estuvo bajo la dirección de Rigoberdo Genao, de RSK Fama Films, y fue filmado en Provenza, uno de



los sectores más representativos de la ciudad. Inspirado en la esencia de las fiestas callejeras de Jamaica, el audiovisual combina el dancehall, el reguetón y la identidad del Raspe en una producción que reúne el talento de Honduras, Puerto Rico y Colombia.

El estreno llega semanas después de que Fresh culminara con éxito su primera gira por España e Italia, presentándose en Madrid, Valencia, Barcelona y Florencia como parte del Fresh Bodden Europa Tour. Durante este recorrido compartió su música con la comunidad latina residente en Europa, reafirmando el crecimiento que ha venido construyendo en los últimos

años y abriendo paso a una nueva etapa en su carrera, marcada por colaboraciones internacionales y nuevos proyectos musicales.

Respaldado por Life Music Company, Fresh Bodden continúa construyendo una carrera que cruza fronteras sin perder la esencia caribeña que lo identifica. “Fumeteo” representa un nuevo paso dentro de ese camino y da inicio a una etapa cargada de nuevos lanzamientos, colaboraciones y producciones inéditas con las que el artista hondureño seguirá llevando el Raspe a nuevos escenarios y fortaleciendo la presencia de la música hecha en Honduras en la escena urbana internacional.

MUERE FAMOSO ALPINISTA DE NETFLIX TRAS UNA AVALANCHA EN PAKISTÁN

El reconocido alpinista nepalí-británico Nirmal “Nims” Purja, una de las figuras más destacadas del montañismo de alta montaña y protagonista del documental de Netflix 14 Peaks: Nothing Is Impossible, murió a los 43 años tras la avalancha que sorprendió a su expedición en el Broad Peak, en Pakistán. La noticia fue confirma-

da este sábado 1 de agosto por Elite Exped, la empresa de expediciones que él mismo cofundó y que lideraba durante el ascenso.

En un comunicado difundido en redes sociales, la compañía expresó su “profunda tristeza” por el fallecimiento del montañista y confirmó que otros integrantes de la expedición tampoco sobrevivieron.



KARELY RUIZ REACCIONA AL ROBO EN SU MANSIÓN

“Hoy vivimos una situación muy difícil. Personas ajenas a nuestra familia entraron a robar a nuestra casa, atentando contra nuestra tranquilidad y nuestra seguridad”, ex-

presó la modelo. Asimismo, aseguró que, ella, su esposo Jhon Echeverry y su pequeña hija se encuentran fuera de peligro.



AVISO DE HERENCIA

NOTARIA DEL ABOGADO OSCAR RAUL MATUTE CRUZ. - EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO SIENDO EL VEINTIOCHO DE JULIO AÑO DOS MIL VEINTISEIS. - HACE SABER: Que en Resolución definitiva dictada por esta Notaría en fecha Veintiocho de Julio del año Dos Mil Veintiséis, RESOLVIO Declarar con lugar la solicitud de Declaratoria de Heredera AB-INTESTATO presentada por el señor OSCAR FERNANDO VALDIVIESO AGUILAR de la herencia que a su muerte dejara su padre OSCAR ANTONIO VALDIVIESO CASTRO (Q.D.D.G.), y sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, se les concede la posesión efectiva de dicha herencia, en base a los documentos, actuaciones y dictamen que obra en el expediente y MANDA : Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de Ley, en el diario de circulación nacional, extendiéndose en su oportunidad a los interesados Certificación Integra del presente fallo para los efectos legales.

OSCAR RAUL MATUTE CRUZ
ABOGADO Y NOTARIO

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTES

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, en aplicación al artículo (50), de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; HACE SABER: Que en fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis, los señores Loyda Arely López Ramírez, María Teresa Moreno Muñoz, Gesler Arsenio Alfaro Gómez, Jairo Marel Mercado y Adonis Jhonatan Cruz Soto, interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la Secretaría de Estado en los Despachos del Educación; misma que se encuentra registrada bajo el número No. 282-2026, en este despacho dicha demanda personal, tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y la nulidad de los actos administrativos de carácter particular consistentes en las notificaciones defectuosas: 1.- Acuerdo de Cancelación No.1688-SE-2026, correspondiente a Loyda Arely López Ramírez, 2.-Acuerdo de Cancelación No. 1708-SE-2026, correspondiente a María Teresa Moreno Muñoz, 3.- Acuerdo de Cancelación No. 1582-SE-2026, correspondiente a Gesler Arsenio Alfaro Gomez, 4.- Acuerdo de Cancelación No.1610-SE-2026, correspondiente a Jairo Marel Mercado, y 5.- Acuerdo de Cancelación No. 1497-SE-2026, correspondiente a Adonis Jhonatan Cruz Soto, todos de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEUDUC), en nombre del Estado de Honduras, mediante los cuales se ordena la Cancelación de los Acuerdos de Nomenclamiento números 1614-SE-2025, 0578-SE-2025, 3252-SE-2025, 1625-SE-2025 y 1829-SE-2025 respectivamente, de lo cual todos fueron notificados de forma defectuosa en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, quebrantando las garantías Constitucionales del debido proceso y habiendo sido notificados de forma defectuosa, sin observar los requisitos legales establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, asimismo solicita los comparecientes el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento consistente en que se ordenen el reintegro de los cinco demandantes a sus respectivos puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales, reconocimiento de antigüedad laboral, pago de vacaciones pendientes del periodo 2025-2026, comunicación subsidiaria, habilitación de días y horas inhábiles y se condenen en costas.

San Pedro Sula, Cortes, 27 de julio del año 2026

Abogado del Poder Judicial, Provenza, Italia
Secretario Administrativo

AVISO

Yo, MARIO ELIAS MARTINEZ CRUZ, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada FUTURE ENERGY, S.A. DE C.V., En cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO: Que en el plazo máximo de cinco (05) días a partir de la fecha presentare ante la Secretaria de Estado en los Despachos de RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE solicitud de LICENCIA AMBIENTAL para viabilizar ambientalmente el Proyecto “PROYECTO FOTOVOLTAICO TALANGA”, categoría tres, ubicado en la Aldea Guayabillas, La Hermita, Municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán. Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio del 2026.

Abog. Mario Elías Martínez C.
Apoderado Legal
FUTURE ENERGY, S.A. DE C.V.

PUBLIQUE SUS
AVISO LEGALES
3144-3340 / 2502-4242

EL PAÍS DEPORTIVO

APERTURA

EL CAMPEÓN ARROLLÓ A JUTICALPA EN CATACAMAS



Rodrigo de Oliveira se volvió a hacer presente en las goleadas que aplica el Motagua.

CATACAMAS. CATACAMAS. El campeón Motagua consiguió su primera victoria del torneo tras vencer 0-3 al Juticalpa. El encuentro disputado en el estadio Rubén Guifarro mostró a un equipo visitante que debió batallar para destrabar el marcador.

La primera mitad estuvo marcada por la escasez de jugadas claras de peligro en ambas porterías. Las decisiones arbitrales y la revisión en el sistema FVS acapararon los momentos más discutidos por los aficionados presentes en el recinto deportivo.

En el complemento, el entrenador Javier López ajustó sus piezas tácticas y el funcionamiento ofensivo mejoró notablemente. Los cambios dinamizaron las acciones



El encuentro en Catacamas no consiguió que se llenara el estadio.

en el terreno de juego y rompieron el esquema defensivo que mantenía el conjunto local.

Al minuto 64, Jonathan Moya abrió el marcador con un sólido cabezazo tras un centro preciso enviado por Jorge Serrano. La

anotación desahogó al equipo azul y cambió por completo el rumbo del compromiso futbolístico en Olancho.

Lejos de conformarse con la ventaja inicial, el cuadro capitalino mantuvo la presión constan-

Raúl Cáceres avergonzado por la derrota pero no renuncia



Tras caer 3-0 ante Real España en el estadio Morazán, el técnico de Platense, Raúl Cáceres, admitió sentir profunda vergüenza por el rendimiento del equipo. A pesar de las críticas de la afición y la presión por los malos resultados, el estratega descartó categóricamente renunciar a su cargo y prometió afrontar la crisis actual con trabajo diario.



PARTIDO

0 **3**
JUT MOT

FICHA TÉCNICA

E. Facussé	L. Ortiz
L. Casildo	L. Santamaría
O. Barrios	G. Sacaza
R. González	V. Marinacci
W. Quayé	C. Portillo
J. Velásquez	O. Padilla
K. Kelly	D. Meléndez
M. Canales	A. Hernández
D. Monico	J. Serrano
C. Róchez	J. Miranda
J. Róchez	J. Moya

Cambios	Cambios
N. Gaboriel	L. Vega
Y. Delgadillo	A. Reyes
M. Núñez	J. Batíz
J. Padilla	R. de Oliveira
J. Canales	R. Gómez

Goles

Moya, de Oliveira y Padilla

Arbitro: Jefferson Escobar



“Machucaron” al Estrella Roja en su estreno liguero

DANLI. Potros derrotó 1-0 al Estrella Roja ayer domingo en el estadio Marcelo Tinoco, sumando tres puntos vitales en el arranque de la jornada inaugural del torneo gracias a un planteamiento táctico muy ordenado y efectivo.

El conjunto local asumió el protagonismo buscando un buen inicio, aunque la defensa visitante se mantuvo firme. Al minuto 27, Marlon Machuca Ramírez aprovechó un rebote en el área para marcar el tanto inicial con una barrida muy precisa.

Durante la primera parte, los locales insistieron con disparos de Nahuel Luna y Óscar Rosales, pero carecieron de puntería. Estrella Roja cayó constantemente en fuera de juego, mientras el portero visitante evitaba con grandes intervenciones que aumentara la diferencia.

te sobre su rival. Rodrigo Oliveira aprovechó otra gran asistencia de Serrano para anotar el segundo tanto al minuto 81 del emocionante encuentro.

La cuenta definitiva se cerró al 85 con una certera anotación de Óscar Padilla Discua tras un error defensivo. Con este resultado contundente, el vigente campeón alcanza tres unidades valiosas en la tabla de posiciones general.

El defensor Valerio Marinacci salió lesionado a los 24 minutos de la primera parte sufriendo un problema en el tobillo y se estima que la baja será de al menos dos semanas.

EL PAÍS DEPORTIVO

VICTORIA

HONDURAS CELEBRA UNA JORNADA HISTORICA CON ORO Y TRES PLATAS EN SANTO DOMINGO



Kevin Mejía no defraudó, era uno de los candidatos a ganar el oro y la ha conseguido

SANTO DOMINGO. La delegación hondureña vivió una jornada inolvidable en los Juegos Centroamericanos y del Caribe al conquistar una medalla de oro y tres de plata. Los atletas nacionales volvieron a demostrar que el deporte catracho continúa creciendo con resultados históricos.

Kevin Mejía escribió una página memorable al conquistar la medalla de oro en lucha grecorromana, categoría de 97 kilogramos. El hondureño superó previamente al mexicano Dorian Trejo y al cubano Gabriel Rosillo antes de proclamarse campeón tras la lesión del dominicano Carlos Adames.

La presea dorada de Mejía representa uno de los mayores logros recientes para el deporte hondureño y confirma su condición como referente continental de la lucha grecorromana. Su destacada actuación despertó el orgullo nacional y celebraciones entre aficionados y autoridades deportivas.

Otra sobresaliente actuación llegó gracias al luchador



Julia y Camila Alcalá ganaron plata en la disciplina del triatlón

Gino Ávila, quien conquistó la medalla de plata luego de disputar una intensa final frente al experimentado cubano Óscar Pino. Su entrega, determinación y espíritu competitivo fueron reconocidos por toda la delegación hondureña presente.

El triatlón también entregó excelentes noticias para Honduras con las hermanas Camila y Julia Alcalá Rosales. Ambas conquistaron la medalla de plata por equipos, consoli-

dando una actuación histórica que refleja el crecimiento de esta disciplina dentro del deporte nacional competitivo.

Las conquistas de Kevin Mejía, Gino Ávila y las hermanas Alcalá fortalecen la participación hondureña en Santo Domingo 2026 y sirven de inspiración para las nuevas generaciones. Honduras continúa sumando alegrías, confirmando que el talento, trabajo y perseverancia producen resultados internacionales.



Un “cachorro” salió de la manada del Olimpia y en apenas dos minutos selló el primer triunfo blanco.

Un niño de 16 años tumbó a la UPN con dos rugidos

FICHA TÉCNICA

Un héroe inesperado surgió en el Estadio Nacional de Tegucigalpa. Jeremy Rodríguez, delantero de apenas 16 años, marcó los dos goles con los que Olimpia derrotó a los Lobos de la UPNFM, firmando una actuación memorable que ilusiona al olimpismo.

El joven atacante abrió el marcador al minuto 16, luego de un desborde de Cristian Canales, quien rescató un balón sobre la línea y habilitó a Rodríguez para definir con precisión. Apenas dos minutos después, volvió a hacerse presente en el marcador.

Al minuto 18, Jeremy Rodríguez aprovechó un centro enviado desde el costado por Félix García y, con gran determinación, venció nuevamente al guardameta rival para completar su doblete. Su eficacia fue suficiente para encaminar una victoria sin mayores sobresaltos para los blancos.

Después de los goles, el encuentro perdió intensidad. Olimpia administró la ventaja con inteligencia, apoyado en una alineación que incluyó varias figuras emergentes respecto a compromisos anteriores. Los al-



2
OLIMPIA

0
UPN

E. Menjivar
E. Lobo
C. Bennett
F. García
J. Canales
J. Maldonado
R. García
E. Rodríguez
B. Cortés
J. Rodríguez
Y. Arboleda

A. Guity
D. Suazo
M. Santos
G. Rodas
O. Elvir
J. Núñez
S. Elvir
M. Rodríguez
C. Mejía
L. Hurtado
D. Carter

Cambios
J. Baptiste
J. Benguché
K. Guity
I. Enríquez
A. Ortiz

Cambios
J. Ponce
J. García
E. López
J. Villafranca
J. Castrillo

Goles
J. Rodríguez
(16 y 18)

Goles

Arbitro
Armando Castro

bos controlaron el desarrollo del partido y aseguraron tres valiosos puntos en casa.

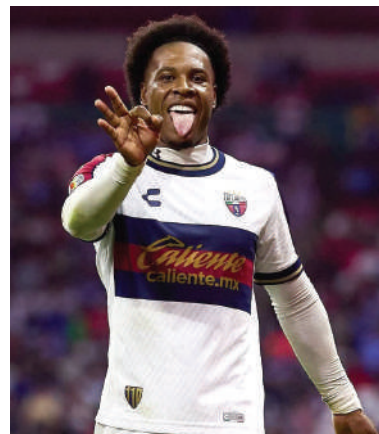


La primera jornada se ha vivido sin ninguna sorpresa, han ganado los favoritos.



Garnacho celebra su debut con el Aston Villa

El extremo argentino Alejandro Garnacho se mostró “feliz de disfrutar del fútbol otra vez”, después del debutar con el Aston Villa inglés, en un amistoso contra un equipo de estrellas de la liga de Indonesia, saldado con victoria de su nuevo club (1-3). “Primer comienzo después de tres meses. Feliz de disfrutar del fútbol otra vez. Gracias Indonesia”, escribió en redes sociales junto a su foto con la camiseta del Aston Villa y el 17 a la espalda el jugador.



Atlante corta paso invicto de campeón Cruz Azul

Atlante cortó el sábado el paso invicto que registraba el vigente campeón Cruz Azul tras derrotarlo por 3-2 como visitante en la tercera jornada del torneo Apertura del fútbol mexicano. Los goles del triunfo para los “Potros de Hierro” del Atlante los anotaron Luis Fernando Puentes, Luis Ángel Calzadilla y el ecuatoriano Jhojan Julio. En los otros encuentros del sábado, Monterrey venció por 2-0 como visitante al Atlas con goles del uruguayo Diego Rossi y del argentino Lucas Ocampos.

FIFA

INFANTINO SIGUE ADELANTE CON EL MUNDIAL DE 64 EQUIPOS

El presidente de la FIFA ha perdido respaldo en el mundo y la UEFA lo ha boicoteado

ZÚRICH. El presidente de la FIFA, Gianni Infantino, sigue adelante con los planes para ampliar la Copa del Mundo de 48 a 64 naciones.

El organismo envió el jueves un documento con planes para acelerar la decisión de ampliar el número de equipos en la Copa del Mundo, a pesar de recibir críticas generalizadas y reacciones negativas por su propuesta de vender acciones del torneo a inversores privados.

El informe, titulado “Posible ampliación de la Copa Mundial de la FIFA a 64 equipos”, comenzaba con la siguiente declaración: “La FIFA está considerando las implicaciones estratégicas de una posible ampliación de la Copa Mundial más allá del formato actual”.



Como cinismo han catalogado las últimas acciones de Infantino.



El proyecto de aumentar a 64 los equipos del Mundial sigue en pie.



Lewandowski sella primer doblete en la MLS con el Chicago

El polaco Robert Lewandowski se estrenó en casa este sábado con un doblete en la victoria del Chicago Fire contra el Charlotte (2-1), en una jornada de la MLS en la que el español Brais Méndez amargó el regreso de Leo Messi con el Inter Miami y en el que el francés Antoine Griezmann se quedó sin gol en la derrota 2-3 de Orlando contra los Red Bulls.

Un total de 32.183 espectadores acudieron al Soldier Field de Chicago para el debut en casa de Lewandowski, y el ex del Barcelona respondió con un gran doblete para liderar la remontada del Fire.

El español Pep Biel adelantó al Charlotte en el minuto 18, pero apenas pasaron 93 segundos antes de que Lewandowski empatara con un perfecto disparo raso de pierna derecha que fulminó al

meta en el primer poste.

En la reanudación, el polaco completó su doblete personal al aprovechar una asistencia del finlandés Robin Lod para superar al portero con un gran remate cruzado dentro del área.

Un gol del español Brais Méndez en el minuto 85 decidió el empate 2-2 del Columbus Crew en el campo del Inter Miami en el regreso de Leo Messi con las Garzas tras tomarse unos días de descanso después de la final del Mundial perdida contra España.

Messi fue suplente en el once del Inter Miami y saltó al campo en el minuto 53, cuando su equipo mandaba 2-1 en el luminoso gracias a un golazo del uruguayo Luis Suárez y a un tanto de Noah Allen.

¡LA JUGADA PERFECTA!

TRI
ECONOMÍA

HON
SEGURIDAD

DA
CALIDAD

LA MVP DE LAS CALLES NAVI

CON UNA PRIMA DESDE

L.700.00

POR LA COMPRA DE TU HONDA TAMBIÉN RECIBES:

✓
MATRÍCULA GRATIS

⚙️
PRIMER MANTENIMIENTO
GRATIS

📄
CASCO CERTIFICADO

COLORES DISPONIBLES:



DIDEMO
Distribuidora de Motores S. A.

*APLICAN RESTRICCIONES*VÁLIDO EL MES DE AGOSTO DEL 2026*



CREDI-DEMO
ÁGIL RÁPIDO AMIGABLE

APLICA AL CRÉDITO DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y AMIGABLE

Contáctanos **3195-2544**

**PRIMAS
BAJAS**

TASA+BAJA

**PLAZOS
LARGOS**

¡MÁS VALE MOTOCICLETA EN MANO, QUE SEGUIR SOÑANDO!